

# Universidad Abierta Interamericana

## Tesis de Licenciatura en Periodismo

Allegue Florencia

Licenciatura en Periodismo

Cobertura Periodística de Femicidios

Caso Melina Romero

Caso Silvia Saravia

2021

## Resumen

Desde la incorporación de la figura de femicidio al Código Penal Argentino como agravante del delito de homicidio, las cifras que se registran sobre la cantidad de víctimas de estos crímenes no para de crecer. Y estos datos llegan a las audiencias gracias a los medios de comunicación que cubren los casos que se van dando a conocer. Pero en muchas ocasiones, las coberturas periodísticas sobre hechos de violencia de género no son tratadas de la forma que corresponde.

Es por eso que esta tesis propone analizar el abordaje mediático sobre dos de los casos de femicidios con más resonancia en los medios argentinos, el femicidio de Melina Romero (2014) y de Silvia Saravia (2020), con el objetivo de evidenciar los errores cometidos al momento de informar acerca de casos de violencia de género. Se trata de dos hechos ocurridos en diferentes años, bajo distintas circunstancias y diferentes contextos sociales de las víctimas, y para señalar esas diferencias se recurrió al análisis del tratamiento periodístico que les dieron a los casos los diarios Clarín, La Nación, Página 12 e Infobae.

La selección de estos medios está ligada a los discursos mediáticos que utilizaron, el enfoque que les dieron a los casos y cómo la espectacularización juega un rol importante a la hora de dar a conocer una noticia de este ámbito.

Para la realización de este análisis es necesario comprender los conceptos detallados en el marco histórico y en el marco teórico, donde queda registrada la evolución de la sociedad desde los comienzos de los movimientos feministas en Argentina y cómo se modificó con el paso del tiempo la cobertura periodística en casos de violencia de género.

**Palabras clave:** femicidios – Melina Romero – Silvia Saravia - medios de comunicación – violencia de género – feminismo – cobertura mediática – Clarín – Página 12 – Infobae – La Nación.

# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>Marco Histórico</b> .....	<b>6</b>
Concepto de femicidio y feminicidio .....	6
De “crímenes pasionales” a femicidios en Argentina .....	8
Cómo surgen las corrientes feministas .....	9
Historia del feminismo en Argentina .....	12
Cómo se construye un movimiento .....	16
El feminismo argentino en la década de los '80 .....	19
Los '90 y el feminismo en Argentina .....	20
Movimientos feministas en Argentina: Ni una Menos .....	21
Registro de femicidios en Argentina .....	23
Coberturas mediáticas de femicidios en Argentina .....	25
Historia de los medios a analizar .....	27
<b>Marco Teórico</b> .....	<b>28</b>
Perspectiva de género .....	28
El “género” y el feminismo .....	30
Corrientes feministas .....	32
Ni una Menos como movimiento social .....	34
Cobertura periodística en casos de violencia de género .....	36
Perspectiva de género: Ley Micaela .....	38
Violencia contra la mujer: tratamiento mediático responsable .....	40
Violencia contra la mujer: tratamiento periodístico responsable .....	42
El discurso periodístico .....	43
Femicidios y cuestiones de género .....	44
<b>Desarrollo</b> .....	<b>47</b>
<b>Caso Melina Romero</b> .....	<b>47</b>
Repercusión mediática de género .....	48
El lenguaje utilizado por los medios .....	52
Cobertura de las condenas .....	54
En resumen .....	55
<b>Caso Silvia Saravia</b> .....	<b>56</b>
Neuss y Farré: femicidios en country .....	58
El “blindaje de clase” .....	59
Cuando el poder tapa el delito .....	61
En resumen .....	64
<b>Conclusiones</b> .....	<b>65</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>68</b>

## Introducción

El presente trabajo está enfocado en el análisis de las coberturas mediáticas de dos crímenes de mujeres en contexto de violencia de género. A lo largo de los años, los casos de femicidios en el país aumentan. Y en cada situación los medios abordan de diferentes formas las noticias, dependiendo del status social de los involucrados.

En este caso, se analizará la cobertura de los femicidios de Melina Romero (2014) y Silvia Saravia (2020) por parte de medios como Clarín, Infobae, Página 12 y La Nación. De esta manera, se ve reflejada la problemática de los tratamientos periodísticos que recibieron dos hechos que ocurrieron en diferentes circunstancias.

Melina fue vista por última vez a la salida de un boliche y un mes después su cuerpo apareció a orillas de un arroyo. A Melina la asesinaron por resistirse a la violación colectiva por un grupo de varones. Al hacerse pública su desaparición se indagó en su vida privada y se analizó el perfil de Melina como el de una adolescente rebelde que sufrió las consecuencias de sus acciones.

El caso de Silvia ganó notoriedad pública en 2020 luego de que su marido, el empresario Jorge Neuss, la asesinara de un tiro en la cabeza y se suicidara después de cometido el crimen. A diferencia del anterior, en este caso no se indagó sobre la vida de la víctima. En cambio, las noticias se enfocaron en el perfil del femicida y su popularidad en el mundo de los negocios. Así, quedó demostrado cómo se minimiza a la víctima cuando se trata de personas con bastos recursos económicos.

La cobertura que hicieron los medios sobre estos femicidios fue diferente y eso se vio reflejado en el lenguaje empleado por los diarios para referirse a las víctimas. Mientras que una sufre el estigma de no llevar un estilo de vida aceptable, la otra queda a la sombra de su femicida, cuya imagen pública pareciera no poder quedar manchada por el crimen que cometió.

Los artículos publicados por Clarín se enfocaron en analizar el perfil de Melina Romero como una joven sin rumbo, que “se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza (...) Ahí se quedaba hasta la madrugada con chicos de su edad”. La imagen de Melina que el diario instauraba en la sociedad era el de una adolescente que no tenía futuro y que por las decisiones equivocadas que tomaba terminó como terminó. La publicación de esta nota generó indignación respecto a la cobertura del

caso por parte de este medio, lo que derivó en el análisis del lenguaje empleado para referirse a cuestiones de violencia mediática y de género.

Al contrario de Melina, al momento de conocerse el asesinato de Silvia Saravia lo primero que impactó del hecho fue quién lo había cometido: Jorge Neuss, dueño de un importante conglomerado y exitoso hombre de negocios. La relevancia pública de los involucrados rápidamente inundó las tapas de los diarios, con noticias sobre su vida pública y privada. Aunque antes de conocerse que se trató de un femicidio, la hipótesis que circulaba era la de un pacto suicida entre Silvia y Jorge. Las investigaciones descartaron esta teoría y se llamó al crimen por lo que en realidad fue, un femicidio seguido de suicidio.

Además, a diferencia de lo ocurrido con Melina, poco se habló de Saravia. La información que más circulaba en los medios era respecto a Neuss, mientras que el nombre de Silvia pasó a formar parte de uno de los tantos casos de mujeres ricas que murieron en manos de sus exitosos maridos, como otros asesinatos ocurridos en countrys.

A lo largo de esta tesis se indagará en las coberturas periodísticas de estos femicidios, analizando cómo se tratan los casos de violencia de género en cada medio teniendo en cuenta los discursos periodísticos empleados. Además, se repasará la evolución de este tipo de crimen desde sus comienzos como “crímenes pasionales” hasta la figura de femicidio que hoy en día ocupa un espacio importante tanto en la sociedad como en los medios de comunicación.

## Marco Histórico

### Concepto de femicidio y feminicidio

Debido a las alarmantes cifras de asesinatos de mujeres en manos de hombres, surgieron términos para visibilizar este fenómeno. Aunque no figure en el Diccionario de la Real Academia Española, Contini (2013) explica que:

El término *femicidio* fue utilizado públicamente por primera vez por la estadounidense Diane Russel en el Tribunal de Crímenes contra la Mujer que se celebró en Bruselas. El femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer por el hecho de ser mujer, independientemente de que se cometa en el ámbito público o en el privado y que exista o haya existido o no, alguna relación entre el agresor y la víctima [...]

De acuerdo a Diane Russel, el término femicidio “fue concebido con el objetivo de calificar los asesinatos de mujeres que no son simplemente homicidios de mujeres sino delitos que se enmarcan en el marco de la dominación masculina” (Barros, 2021). Además, Russel considera que tanto los medios de comunicación como el poder judicial fortalecen el sistema patriarcal y juegan un papel importante en la violencia contra las mujeres (Barros, 2021).

Otro concepto que entra en juego al momento de categorizar estos asesinatos, es el de *feminicidio*. Según Contini (2013):

Para entender mejor el concepto primero hay que tener en cuenta qué es ‘género’. Según la Organización Mundial de la Salud, el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Por ende, alude a los estereotipos, roles sociales, condición y posición adquirida, comportamientos, actividades y atributos apropiados que cada sociedad en particular construye y asigna a hombres y mujeres. Es decir, es el conjunto de comportamientos, pautas y actitudes que se asocian cultural e históricamente a las personas en virtud de su sexo. Al hablar de género hay que referirse a una categoría relacional, se trata de una construcción social. El género se diferencia del sexo: el primero es lo culturalmente construido, pero el segundo es lo biológicamente dado. El sexo designa las características biológicas de los cuerpos; esto ocupa un rol fundamental al momento de lograr la igualdad de los sexos, como estrategia, la equidad de género.

Aunque ambos conceptos coinciden en que tienen en cuenta la perspectiva de género y que son el resultado de la violencia continua que atraviesan las mujeres, según lo comentado por Barros (2021):

Su mayor divergencia se encuentra en la característica principal de la definición de Marcela Lagarde, o sea la impunidad que resulta del Estado. Para la antropóloga mexicana, no hay duda de que existe un vínculo entre democracia y desarrollo social, por lo que cuanto menos estado de derecho hay, más hay violencia contra las mujeres. De esta forma, sería necesario una reforma de las instituciones públicas, de la cultura y el empoderamiento de la mujer para lograr prevenir el fenómeno del feminicidio.

Cabe aclarar que a lo largo de esta redacción se utilizan los términos femicidio y feminicidio como sinónimos.

## De “crímenes pasionales” a femicidios en Argentina

Hasta hace treinta años, el asesinato de una mujer era considerado un crimen pasional. La violencia era un “tema de pareja” y los abusos quedaban puertas para adentro, en la “vida doméstica” (Moncalvo, 24/02/2018). Según la periodista, el femicidio de Alicia Muñoz por parte del boxeador Carlos Monzón, ocurrido en 1988, fue el caso que llegó más lejos de lo imaginado hasta ese momento.



*En tres décadas, el “crimen pasional” se volvió femicidio (Perfil, 24 de febrero de 2018)*

Según un informe realizado a partir de reclamos sobre el abordaje de un femicidio, el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres (2019), indica que:

No se mata por amor ni por pasión, sino porque existe una problemática social llamada violencia de género que responde a patrones machistas y patriarcales, que en su manifestación más grave implica la existencia de femicidios en nuestro país. De igual forma que “crimen pasional” pareciera remitir a algo privado (o algo que queda en la pareja). Sin embargo, por el contrario, la tarea de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres tiene que ver con visibilizar que es una problemática de la esfera pública.

Pero el asesinato que puso en primer plano la violencia de género en Argentina y los femicidios, fue el de Wanda Tadei en 2010 a manos de su pareja Eduardo Arturo Vázquez. Así, tanto los medios como la sociedad se interiorizaron en el tema (*Femicidios en*

*Argentina, 2021*). Aun así, como explica Frayssinet (2016), “el cambio de lenguaje es el primero de los muchos pasos que faltan para erradicar la cultura de violencia”.

## **Cómo surgen las corrientes feministas**

El concepto de feminismo tiene que ver con la liberación de la mujer –y del varón- a través de la eliminación de jerarquías y desigualdades entre los sexos (Gamba, 2007). “También puede decirse que el feminismo es un sistema de ideas que (...) pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora” (Gamba, 2007: 2).

Algunas autoras ubican los inicios del feminismo a fines del s. XIII, cuando Guillermine de Bohemia planteó crear una iglesia de mujeres. Otras rescatan como parte de la lucha feminista a las predicadoras y brujas, pero es recién a mediados del s. XIX cuando comienza una lucha organizada y colectiva [...] (p. 2).

La lucha de la mujer comienza a tener finalidades precisas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del Iluminismo, y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial (Gamba, 1007). Y aunque durante ese período las principales demandas giraban en torno a la igualdad de derechos y la eliminación de la tiranía que imponía el hombre, “la demanda principal fue el derecho al sufragio, a partir del cual esperaban lograr las demás conquistas” (Gamba, 2007: 3).

Los principales países donde el movimiento de las sufragistas tuvo mayor fuerza y repercusión fueron Estados Unidos e Inglaterra. Pero la Primera Guerra Mundial provocó que la situación se diera vuelta, cuando “el gobierno británico declaró la amnistía para las sufragistas y les encomendó la organización del reclutamiento de mujeres para sustituir la mano de obra masculina en la producción durante la guerra; finalizada ésta, se concedió el voto a las mujeres” (Gamba, 2007: 3).



*Primera ola feminista*

En cuanto a la situación de Argentina, Gamba (2007) explica que:

Desde sus comienzos, las luchas de las mujeres por sus derechos se dividieron en una corriente burguesa y otra de tendencia clasista y sufragista. En ésta última militó Carolina Muzzilli, joven obrera, escritora y militante socialista. Desde 1900 surgieron diversos centros y ligas feministas. En 1918 se funda la Unión Feminista Nacional, con el concurso de Alicia Moreau de Justo. En 1920 se crea el Partido Feminista dirigido por Julieta Lanteri, que se presentó varias veces a elecciones nacionales. Pero las mujeres adquirieron un rol relevante en la escena política argentina recién con la figura de María Eva Duarte de Perón, quien promovió en 1947 la ley de derechos políticos de la mujer (p.3).

A finales de los sesenta del último siglo de Estados Unidos y Europa aparece el denominado “nuevo feminismo”, el cual según explica Gamba (2007) plantea:

la redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado –a partir del eslogan "lo personal es político"- y el estudio de la vida cotidiana. (...) la necesidad de

búsqueda de una nueva identidad de las mujeres que redefine lo personal como imprescindible para el cambio político (p. 4).

Como dentro del feminismo contemporáneo hay numerosos grupos con diferentes tendencias, la autora supone que es mejor hablar de *movimientos feministas*. Es así como el período que abarca desde los '60 hasta comienzos de los '80 es denominada Primera Ola, cuyas corrientes principales son radical, una socialista y otra liberal. El primero tiene como objetivos principales retomar el control sexual de la mujer, destruir las jerarquías e independizarse de los partidos políticos y sindicatos. El feminismo socialista "reconoce la especificidad de la lucha femenina, pero considera que ésta debe insertarse en la problemática del enfrentamiento global al sistema capitalista" (Gamba, 2007).

## Historia del feminismo en Argentina

En Argentina el feminismo forma parte de la época moderna del país, es decir, a finales del siglo XIX inicios del XX. En la sociedad de ese momento, las mujeres “actuaron, trabajaron, y no sólo cuidando a la prole y sirviendo al marido, sino que opinaron e influenciaron en la vida política, aunque no se las reconociera y estuvieran lejos del derecho a la ciudadanía” (Barrancos, 2014). Para Macoc (2011) “históricamente –desde la milenaria sociedad patriarcal-, la Mujer ha sido un sujeto social invisibilizado, inferiorizado y excluido del ámbito público y político –propriadamente masculinos-“ (p.155). Es así como las mujeres comenzaron a cuestionar el yugo impuesto por la sociedad patriarcal, la cual según la define Macoc (2011), es “una institución familiar y social de existencia milenaria en la humanidad”:

La diferenciación y jerarquización de los sexos está relacionada, por un lado, a la diferencia en la constitución “natural” (biológica) de los mismos: mientras en el Hombre es preponderante la razón sobre el sentimiento y el instinto, en la Mujer son el sentimiento y el instinto los que guían su accionar. (p.156).

Aunque todavía para el siglo XX en Argentina no se hablaba de movimientos políticos feministas, sino de “luchas por reivindicaciones de género particulares llevadas adelante por mujeres –acompañadas en algunos casos, por hombres-, insertas en diversas fuerzas o identidades políticas, e incluso atravesadas por diversas “situaciones de clase”” (Macoc, 2011: 157). En ese sentido, en un principio eran las mujeres de clase alta quienes realizaban avances importantes, en este caso desde el ámbito académico. Según explica Macoc (2011):

Fue entonces, la Mujer Trabajadora la que, por su condición de clase y su necesidad material de ingresar al mercado laboral –un espacio público, del que estaba “naturalmente” relegada- en busca de sustento económico para su familia, la que produjo grandes modificaciones en el Imaginario social de la Mujer de principios de siglo XX, e incluso logró plasmarlas en el mejoramiento de su condición de ciudadana (p. 157).

Sin embargo, las mujeres trabajadoras de principio del siglo XX estaban organizadas bajo diferentes entidades políticas: socialista y anarquista. Ambas permitieron la participación de las mujeres tanto en partidos políticos como gremios, prensa y círculos culturales. De esta manera, las mujeres problematizaron las cuestiones de género y concientizando a pesar de no tener una política unificada (Macoc, 2011).

Martínez Prado (2015) analiza el discurso de las anarquistas y socialistas como las primeras activistas femeninas del país a comienzos del siglo XX:

Las anarquistas presentaron con claridad dos frentes de lucha: por un lado, un “enemigo común” junto a sus “compañeros”, reconocido en términos generales como “la sociedad” o la “burguesía”; y por el otro, el de los “señores maridos”, que a veces también incluía a “falsos anarquistas” o “anarquistas de macana” [...] Para las anarquistas la articulación entre las mujeres se producía a partir de su enfrentamiento al “hombre” como “Rey de la tierra”, y a partir del común padecimiento femenino de la limitación de sus roles anclados en la crianza de las –os hijas – os, las tareas domésticas y la satisfacción sexual de sus maridos [...] Desde su perspectiva, la opresión femenina se hallaba en el matrimonio aunque no se radicaba en el propio vínculo amoroso, sino en la obligatoriedad de permanecer en ese vínculo cuando ya no se deseaba estarlo, a costa de la “autonomía individual” de las partes.

En cuanto a las socialistas, Martínez Prado (2015) explica que “las principales preocupaciones propagadas en las publicaciones socialistas giraron en torno a los excesos cometidos por el sistema económico que se expresaba en condiciones y ambientes de trabajo insalubres y relaciones laborales desigualitarias para las mujeres” (p. 80).

Para este partido la petición por el derecho al sufragio femenino era una de las cuestiones más importantes. Y aunque entre ellas existían reivindicaciones en común, no todas compartían su priorización (Martínez Prado, 2015):

Para un sector, debía privilegiarse la lucha por la supresión de las desigualdades de clase. Carolina Muzilli, por ejemplo, señalaba desde esta perspectiva que las preocupaciones de las “mujeres intelectuales” formaba parte de un “feminismo de diletantes”, un “feminismo deportivo” y “elitista” que debía superarse para acceder al “verdadero” feminismo encuadrado “en la lucha de clases”. Para otro sector, en cambio, referenciada por Fenia Chertkoff, las opresiones de clase y género estaban vinculadas, y el Partido Socialista debía dirigir sus acciones a las mujeres de todas las clases sociales, dado que “en la familia actual el hombre es el burgués y las mujeres el proletariado” (p. 80).

Pero de acuerdo con Alicia Moreau de Justo, la lucha de las feministas se trataba de la forma de pensar y de tener los medios para defenderse en un régimen que no fue hecho para ella (Macoc, 20211). En este caso, para Alicia Moreau “el voto debía adquirirse por escalones. Opinaba que primero había que ejercitarlo en la esfera local para acceder en

alguna ocasión –y con mayor educación– a las elecciones de orden nacional” (Barrancos, 2014: 9).

“Los años 1920 fueron de ascenso en las luchas para la obtención del sufragio, con un mayor número de asociaciones de mujeres apoyando la medida” (Barrancos, 2014). Y a pesar de que en ingresaron varios proyectos al Congreso y en 1932 la Cámara Baja aprobó el voto femenino, nunca se trató en el Senado (Barrancos, 2014).

No fue hasta la llegada del peronismo y con la figura de Eva perón en la escena política, que en 1947 se promovió la Ley de derechos políticos de la Mujer (Gamba, 2007).



*Ley 13010 de sufragio femenino impulsada por Eva Perón*

Para Barrancos (2014), la llegada del peronismo era la profecía auto cumplida de las feministas:

Con su advenimiento, y el decidido empeño de la propia Eva Perón, que estaba lejos del feminismo pero que movilizó a las mujeres sobre todo a través de los sindicatos frente al inminente tratamiento en el Congreso en el invierno de 1947, pudo sancionarse la ley del sufragio. La primera experiencia de voto femenino se realizó en 1951: la concurrencia fue masiva, y tal como había calculado Eva, las mujeres consagraron el

triumfo del peronismo con la enorme mayoría de sus votos. Sin duda, Eva Perón se ofrece como una figura de visos excepcionales por muy diversas razones, en especial por su singular intuición relacionada con la justicia social, con la protección de los vulnerables y debe destacarse que en buena medida la acción de la fundación que llevaba su nombre se dirigió a atender a las mujeres y los niños (p.9).

Cerca de cumplirse 70 años desde la primera vez que las mujeres votaron a nivel nacional, cabe destacar que el voto femenino fue posible gracias a la sanción cuatro años antes de la Ley N° 13.010 que consagraba “los derechos políticos de las mujeres”, una ley largamente anhelada por diferentes agrupaciones políticas y feministas que desde comienzos del siglo XX habían emprendido la lucha por el sufragio de las mujeres (Rosemberg, 21/01/2021). Además, la periodista señala que en las elecciones de 1951 fueron elegidas por primera vez diputadas y senadoras mujeres, provenientes del Partido Peronista Femenino creado dos años antes (Rosemberg, 21/01/2021).

Pero además de la igualdad de derechos en términos políticos del hombre y la mujer, durante esos años se plantearon nuevas conquistas feministas, desde la vestimenta a la que podían acceder hasta la función que cumplían en la sociedad. Así se reformuló el estereotipo de mujer tradicional, cuestionamiento que hasta la actualidad sigue siendo tema de debate (Rosemberg, 21/021/2021).

“Pero en 1955, como es bien conocido, el general Perón fue depuesto por un golpe del Estado, y en los raros momentos posteriores de interregno democrático –y con el peronismo proscrito– casi no hubo mujeres en los escaños parlamentarios (Barrancos, 2014: 9). La dictadura tenía como objetivo “desperonizar” al país y disciplinar la experiencia política de las mujeres, por lo que varias integrantes del Partido Peronista Femenino fueron encarceladas y se les prohibió volver a ejercer sus profesiones (Rosemberg, 21/01/2021).

Según explica Burton (2013), “los diez años que separan a 1966 de 1976 señalan una época de crisis profunda en la historia argentina contemporánea”. Onganía presidió la “Revolución Argentina” entre 1966 y 1973, la cual se caracterizó “por la rápida expresión de su autoritarismo y perfil conservador que bajo decreto disolvió partidos políticos, intervino las universidades nacionales, censuró la producción cultural, intervino conducciones gremiales, entre otras medidas” (Burton, 2013: 4). Durante este período, de acuerdo a Alzogaray y Noguera, “se puede observar mayor presencia femenina en las bases de algunas agrupaciones políticas; no obstante, ello, es muy escasa dicha

representación en las conducciones de las mismas, que sigue siendo un espacio predominantemente masculino” (Burton, 2013).

Sin embargo, entre 1970 y 1975 aparecieron organizaciones autodenominadas feministas que retomaban la lucha, como la Unión Feminista Argentina (UFA), fundada en 1970 por Nelly Bugallo, Leonor Calvera, María Luisa Bemberg y Gabriela Roncoroni de Christeller, entre otras (Burton, 2013: 5).

En el documento fundacional, la UFA se declara como un movimiento de mujeres inclusivo en el que no se hacen discriminaciones económicas, políticas, ideológicas, sociales o generacionales; asimismo, además de visualizar la opresión de clase, ponen en jaque la subordinación del género femenino a lo largo de la historia y señalan un diferencial de poder a favor de los varones como estrato que subyace a la opresión de las mujeres, en este sentido buscan trascender la política partidaria tradicional, debido a que la “toma del poder” deja intactas las relaciones y desigualdades de poder entre varones y mujeres (p. 6).

La base de la militancia feminista se constituía por los grupos de concienciación, recuperando y valorizando el poder de la palabra (Burton, 2013). Este movimiento feminista de los '70 se caracterizaba por la doble militancia, tanto feminista como política. Pero comenzaron los problemas, como que varias mujeres priorizaban la militancia en las organizaciones políticas y postergaban la feminista. Así, muchas organizaciones como la UFA decidieron cerrar sus filas y dedicarse al trabajo interno (Burton, 2013: 7).

### **Cómo se construye un movimiento**

Los movimientos feministas son una serie de modelos de pensamiento crítico que cuestionan la opresión a la mujer en los diversos ámbitos de la vida social y privada. A lo largo de la historia fueron evolucionando y focalizando en diferentes cuestiones según las condiciones de la mujer en cada momento. Los movimientos feministas en Argentina se remontan a mediados del siglo XIX y van desde el Primer Congreso Femenino Internacional organizado en 1910 hasta el sufragio femenino impulsado por Eva Perón (El Destape, 2020).

En la misma época que se creó la UFA también surgieron grupos como Nueva Mujer y el Movimiento de Liberación Femenina. Pero en ese momento los temas no se limitaban a cuestiones de género, sino que el contexto político obligaba a una discusión más amplia. En 1974 se conformó el Frente de Lucha para la Mujer, según el artículo se enfocaba en

proponer un salario para el trabajo doméstico, iguales oportunidades de acceso a la educación, guarderías acceso a información y uso de anticonceptivos y aborto legal, seguro y gratuito (El Destape, 2020).

Pero estos reclamos fueron interrumpidos cuando “entre 1976 y 1983 la Argentina vivió la más feroz dictadura de su historia, con miles de desaparecidos, perseguidos y exiliados. Fue un grupo de mujeres el que enfrentó con mayor contundencia este proceso, reclamando por la aparición de sus familiares” Barrancos (2014).

Así surgieron Madres de Plaza de Mayo, cuya lucha juega un rol importante en la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos, según explican Viguera y Ramírez:

Sin duda los pioneros en la lucha contra la dictadura fueron los organismos de defensa de los derechos humanos; ellos fueron, sobre todo, los primeros en darle a la misma un sentido que iba más allá de la recuperación de la institucionalidad democrática para incluir decididamente en la agenda el reclamo de esclarecimiento, juicio y castigo de una represión que lentamente empezaba a visualizarse como un verdadero genocidio. Entre ellos, serían las Madres de los Desaparecidos las que impulsarían la acción colectiva más contundente y novedosa, instalando un repertorio que se convertiría en emblemático: las ‘rondas’ en torno a la pirámide de la Plaza de Mayo, en las que las madres portarían pañuelos blancos alusivos a cada uno de sus hijos desaparecidos (Burton, 2013: 9).

Con los brazos entrelazados formaban rondas, caminaban con la mirada hacia adelante, hacia la Casa Rosada. Meses después comenzaron a utilizar pañuelos blancos para identificarse entre ellas. Aunque en realidad no eran pañuelos, sino pañales de sus hijos desaparecidos (Arbio Grattone, 2021):

Para ese entonces, el feminismo era otro y la conjunción con la Madres no fue fácil. La unión llevó su tiempo, hubo un largo camino de construcción por el cual ellas mismas se sintieron interpeladas. El punto de unión entre ambos movimientos: los derechos humanos. “Lo personal es político”, diría la teórica Kate Millet y ese sería el lema feminista de los años 70’.



*Marcha de Madres de Plaza de Mayo (1977)*

A pesar de no tratarse de una asociación estrictamente feminista, Madres de Plaza de Mayo simboliza el comienzo de la lucha previo a la recuperación de la democracia, hecho que según Barrancos (2014), “significó, entre otras cosas, el retorno del movimiento feminista con un cambio notable de posiciones epistémicas y sobre todo de agenda”.

La nueva agenda feminista tenía dos tópicos centrales: la violencia doméstica y el reconocimiento político (Barrancos, 2014). Según Pita (2007), es durante este contexto que “el feminismo argentino reconquista el espacio público, atravesando (por) un período de intensa vitalidad, cuyo recuerdo perdura en la memoria colectiva feminista, haciendo de los años de la transición democrática un tiempo de ‘auge feminista’” (Burton, 2013: 10).

Con el retorno de la democracia, los movimientos feministas cobraron un nuevo impulso y su perspectiva fue renovada. Enfrentarse al patriarcado era enfrentarse a las formas autoritaristas que tanto daño habían provocado. Las principales preocupaciones de los movimientos feministas durante la década de 1980 fueron la cuestión de la violencia doméstica, el acceso a anticonceptivos y la participación política (El Destape, 2020)

## **El feminismo argentino en la década de los '80**

En la década de los '80 hubo un cambio ideológico y según explica Bilbao (2013):

Los objetivos políticos ya no tenían que ver con la transformación social como en la década de 1970, sino que tenían que ver con una reestructuración económica y política de los espacios democráticos. Este desvío legitimó una derrota social, pero que permitió una mayor apertura a los nuevos impulsos del movimiento feminista (p.6).

“Las agrupaciones feministas que adquirieron carácter público (esfera pública) durante esta etapa de resurgimiento del movimiento se dieron tareas de educación y comunicación muy diferentes a las que se daban en la época de la dictadura” (Bilbao, 2013: 7). Como destaca Pita (2007):

En el contexto de la transición democrática, las campañas públicas impulsadas por los grupos feministas como el divorcio, la patria potestad indistinta, el reconocimiento igualitario de los hijos y las hijas frente a la ley, la derogación del decreto 659 que prohibía desde 1974 la difusión de los anticonceptivos, la eliminación del servicio militar obligatorio evidenciaron un significativo avance del feminismo en la sociedad y una sanción social positiva que visibilizaba los problemas de las mujeres y comenzaba a motorizar reformas (Burton, 2013: 11).

Además, las mujeres comenzaban a ocupar espacios en los medios de comunicación influenciadas por la mirada feminista en la sociedad y representada en periodistas (ARTEMISA: periodismo con perspectiva de género), conductoras de televisión, radio, escritoras, intelectuales, entre otras (Bilbao, 2013).

Como relata Bilbao (2013), durante los ochenta fueron varios los lugares de encuentro de las mujeres con la militancia:

Lugar de la Mujer (Agosto de 1983), Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer, 25 de Noviembre (1982, ATEM), Alternativa Feminista (ruptura de ATEM y reagrupación en 1984), Líbera (formada en 1982 por un grupo de la OFA), Derechos iguales para la mujer argentina (1976, DIMA), Programa de investigación social sobre la mujer argentina (PRISMA), Tribunal de violencia contra la mujer (1984), Centro de estudios de la mujer (1979, CEM), Amas de casa del país (Julio de 1982), Reunión de Mujeres (Marzo de 1982), Conciencia (Agosto de 1982), Asociación Argentina de Mujeres de carreras jurídicas (1982) (p.8).

## **Los '90 y el feminismo en Argentina**

Finalizando los años '80, en Argentina el movimiento de mujeres logró avances institucionales como “el divorcio vincular, la patria potestad compartida, la equiparación de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, y la ley de la salud reproductiva” (Bilbao, 2013). Pero el más importante hasta el momento ocurrió en 1991, cuando Argentina se convirtió en el primer país del mundo en incorporar una Ley de cupo femenino a su legislación (El Destape, 2020). Según explica Barrancos (2014) “modificó la composición de las listas partidarias determinando un piso mínimo de 30 por ciento para las mujeres, ubicadas en lugares expectables, con posibilidades de resultar electas” (p.10).

En 1991 se creó el Consejo Nacional de la Mujer, con programas que abordan las problemáticas de las mujeres. Así, se institucionaliza desde el Estado que las mujeres conforman un sector de población con problemas y necesidades específicas (Burton, 2013).

Cabe destacar que en esta década el avance del neoliberalismo se combina con la lucha por el derecho al aborto contra la Iglesia Católica y a los derechos sexuales de las mujeres (Burton, 2013). “En marzo de 1994 surge Mujeres autoconvocadas para decidir en libertad, en respuesta a la propuesta del ala más conservadora del clero católico para incorporar en el marco de la Reforma Constitucional, la defensa de la vida desde la concepción” (Burton, 2013: 13).

Finalmente, las organizaciones feministas lograron poner en la agenda pública la violencia contra las mujeres. Esto, como explican Tarducci y Rifkin, permitió la creación de leyes contra la violencia familiar, programas de asistencia a la víctima y reforma del Código Penal relacionado a delitos sexuales y políticas públicas (Burton, 2013: 13).

## Movimientos feministas en Argentina: Ni Una Menos

Los primeros años del siglo XXI vinieron acompañados de una demanda social y reclamos por las escalofriantes cifras que reflejaban la situación de las mujeres: cada 30 horas moría una mujer víctima de violencia de género (Alegre, 2015).

Así es como el 3 de junio de 2015 se llevó a cabo la primera marcha de *Ni Una Menos*, movimiento surgido, como explica Accossato (2018) para representar una materialización del descontento social frente a la violencia machista:

La masividad de la primera manifestación convocada por esta organización, fue el resultado de, al menos, dos factores: por un lado, la preexistencia de un profundo hartazgo social por una pronunciada escalada femicida, que va a ser fuertemente mediatizada e instalada en la opinión pública; por otro lado, la constitución de una organización de mujeres que desplegó variadas estrategias comunicacionales y una importante red militante a nivel regional [...] (p. 120).



Marcha Ni Una Menos 2015

A pesar de que en el país no existían estadísticas oficiales sobre femicidios ni violencia de género existían relevamientos no oficiales como La Asociación Civil La Casa del Encuentro. (*Ni Una Menos*, 2021). Desde allí se desarrolló el término Femicidio “Vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías: Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”, y personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad (La Casa del Encuentro, S/R).

El 14 de noviembre de 2012 se sancionó en Argentina la Ley 26.791, promulgada el 11 de diciembre del mismo año. La misma modifica el artículo 80 del Código Penal Argentino incorporándole la figura del femicidio. No fue incorporado como figura penal autónoma, sino que se lo considera un agravante del homicidio (Contini, 2013).

Para el año 2014, según estadísticas no oficiales, ocurrieron al menos 277 femicidios. Y esa cifra se incrementó al año siguiente. Los medios de comunicación informaron sobre estos sucesos y el tema se instauró en la opinión pública (Accossato, 2018). Uno de esos femicidios fue el de Melina Romero, caso que analizaremos durante esta Tesis.

Pero el hecho disparador de la organización de la primera movilización de Ni Una Menos se produjo el 16 de marzo de 2015, “cuando se da conocimiento del hallazgo del cuerpo de Daiana García, desaparecida durante una semana e intensamente buscada” (Accossato, 2018: 120). El segundo hecho fue el 10 de mayo cuando se encontró el cuerpo sin vida de Chiara Páez, una adolescente de 14 años que estaba embarazada y fue asesinada por su novio (Accossato, 2018):

La concentración central se realizó el 3 de junio de 2015 en la Plaza de Congreso en Buenos Aires en la que asistieron alrededor de 250.000 personas entre los que se encontraban organizaciones de mujeres y feministas, movimientos políticos y sociales, sindicatos, artistas y numerosas figuras públicas. Ni Una Menos se replicó en más de 120 puntos del país y logró converger a más de 400.000 personas (p.120).

Al finalizar las movilizaciones se leyó un documento que expresaba las demandas del colectivo: el foco estaba puesto en los femicidios y la violencia machista, con el fin de dar a conocer el estado de situación de Argentina. El documento también contenía demandas concretas al Estado y las autoridades políticas (Pis Diez, 2018).

Desde el 2015 hasta la actualidad, cada 3 de junio se organizan marchas contra la violencia machista en Argentina, como lo describe Pis Diez (2018):

De alguna manera, es ya un hito feminista más en el año, que se sumó al 8 de marzo, a los Encuentros de Mujeres, al Día del Orgullo, entre otras. Al año siguiente, a la consigna “Ni Una Menos” se le agregó la más propositiva de “Vivas Nos Queremos” (p. 75).

## **Registro de Femicidios en Argentina**

Desde el año 2015, la Corte Suprema de la Nación lleva el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), con datos estadísticos de las causas judiciales que investigan muertes violentas de mujeres cis y de mujeres trans/travesti por razones de género. El concepto de femicidio del RNFJA lo define como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

En sus informes anuales, el RNFJA “centraliza, valida, procesa y analiza la información sobre femicidios recolectada a partir de causas judiciales proveniente de todas las jurisdicciones del país”.

Pero contrario a lo que uno esperaría, de que a lo largo de los años las cifras de femicidios registrados disminuyera, es todo lo contrario. Habiendo pasado seis años desde el primer relevamiento que arrojó 235 víctimas directas de femicidio, la cifra fue aumentando. Según el RNFJA en 2016 ocurrieron 254 femicidios, en 2017, 251; en 2018, 255; y en 2019, 252 (Chequeado, 2021). Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se registraron en el RNFJA 287 víctimas letales de violencia de género en el total país. De ese número, 251 fueron víctimas directas de femicidio.

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación registró 251 víctimas de femicidios en el país durante el 2020, de las cuales el 84% tenían un vínculo previo con su asesino: en el 59% eran pareja (116 casos) o expareja (51 casos); el 10 eran familiares y el 15 por ciento tenían otro tipo de vínculo (amigos, vecinos, conocidos por redes sociales, por trabajo, exalumnos, y también clientes prostituyentes y proxenetas) (Télam, 2021).

# FEMICIDIOS

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA ARGENTINO  
(1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2020)

TOTAL PAÍS

**287**

víctimas letales de la violencia de género

**36**

víctimas de femicidio vinculado

**10** mujeres cis

**26** varones cis



Infografía: estadísticas femicidios 2020 (Télam)

Además, se observó que el 79% de las causas judiciales de femicidios con víctimas directas ocurrieron en un contexto de violencia doméstica. Según el RNFJA, en 2020 se registró un femicidio cada 35 horas, el 37% de los femicidios directos de Argentina ocurrieron en la provincia de Buenos Aires.

Con el contexto de pandemia de 2020, en el informe se analizó la distribución de femicidios según las etapas de restricciones a la circulación. Desde que se implementó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) el 20 de marzo hasta el 7 de junio de 2020 a nivel nacional, se incrementaron los casos en 37,5% respecto de igual período de 2019. Cuando se dividió el territorio en ASPO y Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO) desde el 8 de junio hasta el 31 de diciembre, se produjo una caída del 8% respecto al año anterior. Así, se observó la misma cantidad de hechos entre 2019 y 2020 con una distribución diferente a lo largo del año (Télam, 2021).

Por otra parte, el promedio de edad de las víctimas directas de femicidio fue de 37,9 años y del total de casos 24 eran niñas y adolescentes (de 0 a 17 años) y, en el otro extremo, 11% tenía 60 años o más al momento del hecho (Télam, 2021). Éste último fue el caso de Silvia Saravia, otro femicidio que también trataremos a lo largo de esta Tesis.

Sin embargo, el grupo etario con la tasa más alta fue el de 35 a 44 años (2,06 víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres). En tanto, el 74% de las víctimas directas de femicidio fueron asesinadas en viviendas, esto es, casi 3 de 4 víctimas: el 40% en la vivienda que compartían con el femicida, el 23 en su propia vivienda, el 7 en la vivienda del agresor, y el 4 en otro inmueble (Télam, 2021).

Las víctimas directas de femicidio fueron asesinadas principalmente mediante la fuerza física (32%), el uso de armas blancas (26) y el uso de armas de fuego (18%). Luego de cometer el hecho, 38 asesinos (14%) se suicidaron inmediatamente y 3 más lo hicieron de manera posterior (15% del total) (Télam, 2021).

### **Coberturas mediáticas de femicidios en Argentina**

Bilbao y López (2015) describen que, en Argentina “los medios masivos de comunicación han construido a lo largo de los años diferentes modos de exhibir el consumo del cuerpo de la mujer”. De esto se trata el análisis de los casos que se desarrollarán a continuación y cómo los medios elegidos cubrieron las noticias de los femicidios.

Las autoras también hacen referencia a los estigmas que colocan a la mujer en una situación de vulnerabilidad que parecieran justificar el acto violento sobre las víctimas (Bilbao y López, 2015):

En otras palabras, los crímenes de género, en este caso los femicidios estigmatizantes, colocan una marca del cuerpo de la mujer como responsable del acto de violencia sobre su propio cuerpo, quitando al agresor o victimario su responsabilidad sobre el hecho y cargando sobre la mujer la “culpa” del acontecimiento violento (p. 58).

Pero lo que cabe destacar del análisis de las coberturas mediáticas por parte de las autoras es el “femicidio de clase”, el cual Bilbao y López (2015) lo describen como “crímenes contra mujeres que son invisibilizados o visibilizados en la esfera pública de acuerdo con su clase social”:

A partir de esta diferencia, se construyen relatos, noticias, análisis que no solo explican lo acontecido, sino que ubican la carga simbólica, los estigmas y los estereotipos violentos en referencia a si esas mujeres son ricas, de clase media o pobres. En todos los casos, los cuerpos de las mujeres violentados son estigmatizados, pero entendemos que el hecho de que la mujer sea pobre genera la edificación de una serie de sentidos connotativamente negativos y criminalizadores sobre esos cuerpos. Nos preguntamos, entonces, ¿qué sentidos intentan plasmar los medios masivos en la construcción

noticiaria de los femicidios?, ¿por qué un cuerpo vale más que otro?, ¿cómo construyen los medios un mercado en donde los crímenes de género se venden al rating de qué cuerpo les otorga más dinero?, ¿qué pasa cuando esos cuerpos no pueden decir, ni hablar, ni defenderse porque ya no están?, ¿dónde está la perspectiva de género en estos análisis? (p. 58).

Alejandra Benaglia, Coordinadora de la Red de Periodistas con Visión de Género en Argentina, sostiene que aplicar la perspectiva de género para la comunicación implica entender las desigualdades, las inequidades que se producen, la invisibilización y poder desarmarlas para incorporarlas en las noticias que se cuentan a través de los medios (Silva, 2021). Además, Benaglia explica que al momento de comunicar un femicidio se deben contextualizar los diferentes tipos de violencia (psicológica, física, sexual, económica), y destacó que “existe una ‘violencia simbólica’ que tiene su representación en la violencia mediática” (Silva, 2021).

En cuanto al contenido de la información, para Benaglia, un factor fundamental es evitar los estereotipos, la cosificación, la invasión a la intimidad, o cualquier término o frase que haga apología a la violencia (Silva, 2021).

## Historia de los medios a analizar

A lo largo de esta Tesis se analizarán noticias de Clarín, Infobae y Página 12 tanto para el caso Melina Romero como para el caso Silvia Saravia. Mientras que a éste último se le agrega el análisis de noticias de La Nación.

El diario **Clarín**, fundado en 1945 por Roberto Noble, ministro de Gobierno en Buenos Aires (1936-1939). En sus comienzos tuvo una ideología política de desarrollismo, posteriormente el liberalismo social, y en la actualidad es de socialdemocracia. Se ubicó como medio independiente con adhesión al ideario desarrollista y sus representantes, posición que mantuvo hasta los años '80. En 1985, Clarín lanzó su versión digital. Es el portal web de noticias más visitado del país (*Clarín (periódico)*, 2021).

**Infobae** es un diario digital argentino creado en 2002 por el empresario Daniel Hadad. Mantiene una ideología política de centrismo, centroderecha y libertad de expresión. Desde su lanzamiento, forma parte del Grupo Infobae, junto a varios sitios y radios. Entre el 2002 y el 2007, también integraba el grupo el Canal 9 de Buenos Aires. Hasta abril del 2012, el grupo incluía a Radio 10, C5N, Mega 98.3, Pop Radio 101.5, Vale 97.5 y a Radio TKM. El 30 de septiembre de 2013, Infobae.com comenzó a transmitir su propio canal de televisión en directo por Internet, con programación vinculada a temas políticos y económicos (Infobae, 2021).

En 1870 se creó el diario **La Nación**, fundado por Bartolomé Mitre. De tendencia liberal-conservadora, La Nación fue la plataforma de acción política del mitrismo, desde ese momento, que se configuró como una de las principales fuerzas de oposición al roquismo, encarnado en el Partido Autonomista Nacional (PAN), cuya principal expresión mediática fue el diario La Prensa, dirigida por el político roquista José C. Paz. (EcuRed).

**Página/12** fue fundado en 1987 por Jorge Lanata; a partir de 1994 fue presidido por Fernando Sokolowicz y desde 2016 pertenece a la empresa de medios Grupo Octubre (Página/12, 2021). Con una ideología de izquierda y progresista, el diario define al periodismo de investigación como su marca registrada (Página/12).

## Marco Teórico

### Perspectiva de género

Antes de comenzar a tratar los casos de femicidios, es importante reconocer la perspectiva de género. Este concepto alude a una construcción social y cultural que se da a partir de la diferencia sexual entre mujeres y varones (Argentina.gob.ar):

Inicialmente, el género como concepto teórico surge desde los ámbitos militantes feministas y posteriormente académicos para analizar las desigualdades entre varones y mujeres, dado que hasta ese momento se justificaban y legitimaban a partir de las diferencias biológicas entre unos y otras (...) La perspectiva de género permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social. Podemos decir que el concepto de género abre y cuestiona “verdades absolutas” que muchas veces naturalizan las desigualdades entre varones y mujeres. Con los aportes de diversas Ciencias Sociales y de las Teorías de Género fue posible reconocer las diferentes configuraciones sociohistóricas y culturales del género y así superar el determinismo biológico (p.1).

A lo largo de los años, diferentes teorías y autores trabajan con la perspectiva de género. Butler, por ejemplo, considera al género y la identidad en términos de performatividad (Saxe, 2016). De esta manera, la autora realiza una deconstrucción del género y cuestiona los planteamientos esencialistas de la identidad. Butler apunta que, como el género produce comportamientos y acciones, habría que reapropiarse de ellos y que cada uno sea lo que desee en cada situación (Subtramas, S/R). Es decir, que cómo actuamos da la impresión de ser de un género u otro. Pero en realidad, es un fenómeno que reproducimos constantemente por las normas que se nos son establecidas. En definitiva, el género no es algo que se tiene o se es, sino algo que se hace.

En *El género en disputa*, Butler (1990) parte de la idea de que el género “es una construcción naturalizada como parte de un sistema de heterosexualidad hegemónica que contiene las herramientas para poder cambiarlo y replantearlo” (Saxe, 2016). Pero lo que no busca Butler es pasar de un modelo de género como construcción a un modelo biológico de género. Sino que busca problematizar la construcción del género en un sentido más amplio.

En *Cuerpos que importan*, Butler (2008): “permite advertir los esquemas de regulación normativa donde los cuerpos emergen siendo generizados y sexuados. Justamente, la

materialidad del cuerpo es necesaria reconsiderarla para Butler respecto de la noción de “sexualidad”, en tanto, la materialización es “el efecto del poder más productivo del poder” (Garnica e Hidalgo, 2020: 30). Aunque Butler cuestione la naturalidad del sexo, no significa que haya que negar la materialidad del cuerpo, o decir que el cuerpo no existe. Sino que hay que pensarlo como un campo de relaciones dependiente e interdependiente.

Según Butler (entrevista UNTREF, 8 de abril de 2019) hay que producir una ruptura con las ideas del sexo y el género que son aceptadas sin cuestionamientos críticos. De esta manera, se desnaturaliza con los conceptos que adquirimos. Así, Butler critica la teoría que sostiene que el sexo es natural, mientras que el género es construido socialmente. Según la autora, esta teoría sólo sigue la lógica del binarismo del género, es decir, que sólo existen el género masculino y el femenino. Pero quienes no se consideran parte de este modelo son tomados como “anormales”, y esto perpetua la homofobia en la sociedad.

Butler plantea (entrevista UNTREF, 8 de abril de 2019) que “el estudio de género involucra la teoría académica y la investigación empírica pero también involucra políticas que afectan la vida cotidiana de todo tipo de personas”. La autora se refiere a que el género es interdisciplinario, y para comprender la realidad histórica y política del género, se necesitan diversas perspectivas.

Por otra parte, Haraway (1995) llama a revisar el concepto de género y a reconstruir la identidad donde los individuos puedan construir sus propios grupos, como una manera de contrarrestar las tradiciones occidentales de identificación exclusiva (El Manifiesto Cyborg, 2021).

## El “género” y el feminismo

El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. A diferencia del feminismo de los setenta y ochenta, que distinguía el sexo y género de manera tradicional. De esta manera, se evidenciaron orígenes biomédicos del concepto de género que ayudan a devolverle al término otras potencialidades emancipatorias (Morán Faúndes, 2012: 92). Como señala Haraway (1995):

La política feminista de la «segunda ola» en tomo al «determinismo biológico» frente al «construccionismo social» y la biopolítica de las diferencias del sexo/género tienen lugar dentro de campos discursivos preestructurados por el paradigma de la identidad del género cristalizado en los cincuenta y sesenta. El paradigma de la identidad del género era una versión funcionalista y una versión esencializante de la frase de Simone de Beauvoir «una no nace mujer» (p. 225)

En los últimos años se logró romper con la idea de que lo femenino y masculino se refería simplemente al sexo de los individuos, sino que abarcaba también las conductas consideradas femeninas o masculinas. Según Marta Lamas (Gamba, 2008) “el término *género* comienza a circular en las ciencias sociales y en el discurso feminista con un significado propio a partir de los años setenta”. Para Gamba (2008), la perspectiva de género implica:

Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

De esta manera, Gamba (2008) considera que la perspectiva de género y la desigualdad que se da entre los géneros repercute en todos los ámbitos, desde el trabajo y la familia hasta la política y la sexualidad. En cuanto a esto último, la autora considera que es necesario establecer una distinción entre sexo y género:

El sexo corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, que implica un proceso complejo con distintos niveles, que no siempre coinciden entre sí, y que son denominados por la biología y la medicina como sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico. A la significación social que se hace de los mismos se la denomina género (Gamba, 2008).

Es decir, que las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres están ligados a las atribuciones que establece la sociedad para cada uno de los sexos individualmente constituidos.

Por otro lado, Facio y Fries (2005) consideran que la perspectiva de género es producto de las teorías feministas. Y que el género y el concepto de patriarcado se enriquecen dinámicamente, por lo que se plantea un deseo de cambio de vida y de ideología que estuvo presente tantos años (p. 260). Facio y Fries (2005) explican que:

Las ideologías patriarcales no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres, a pesar de su situación de privilegio. En efecto, al asignar a las mujeres a un conjunto de características, comportamientos y roles “propios de su sexo”, los hombres quedan obligados a prescindir de estos roles, comportamientos y características y a tensar al máximo sus diferencias con ellas (p. 261).

En cuanto al feminismo, Facio y Fries (2005) consideran que es mucho más que una doctrina social:

Es un movimiento social y político, es también una ideología y una teoría, que parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado y oprimido por el colectivo de hombres en el patriarcado, para luchar por la liberación de nuestro sexo y nuestro género (p. 263).

Por otro lado, también aclaran que el feminismo no “concede a la mujer igual capacidad y los mismos derechos que a los hombres” (Facio y Fries, 2005: 263) sino que cuestiona todas las estructuras que mantuvieron al hombre como el centro de todo, debido a que la mujer directamente no tuvo lugar en el mundo.

## Corrientes feministas

Como se mencionó anteriormente, el feminismo es un movimiento social que lucha por la igualdad de derechos para las mujeres. A lo largo de los años surgieron diferentes olas feministas que tenían distintos objetivos según su período en la historia (Gallardo, 2021). La primera ola tuvo su origen a finales del siglo XVIII hasta 1870, y su objetivo era la reivindicación de derechos que los hombres obtuvieron a raíz de las revoluciones burguesas.

Por otro lado, la segunda ola (1870-1940) se enfocó en incorporar a la mujer al mundo laboral y que pudiera acceder al voto. Mientras que la tercera ola (1950-1980) luchaba para abolir al patriarcado y la violencia contra la mujer.

A pesar de que el período de esta última ola feminista culmine en 1980, la lucha contra la falta de igualdad y violencia, sigue estando. Aunque se dice que desde ese año hasta la actualidad estamos atravesando la cuarta ola. En esta época está más presente el activismo online y la sororidad.



*La cuarta ola del feminismo*

A lo largo de la historia del feminismo surgieron otras corrientes, además de la radical y liberal explicadas anteriormente. Estos son algunos de los tipos de feminismo que se conocen actualmente (Bastardas, 2021):

**Feminismo de igualdad:** su principal objetivo es que la mujer pueda tener el mismo estatus que el hombre. Difiere con las otras corrientes feministas en que toma de referencia el concepto de estatus masculino, mientras que las otras no.

**Feminismo de la diferencia:** reivindica la diferencia entre hombres y mujeres, con diferencias de valores, indicando que las mujeres no deben ser tratadas como hombres. Establecen una ruptura radical con el sistema patriarcal, con el objetivo de cambiar la concepción del mundo, no solo reducir el tratamiento del género o rescatar a algunas mujeres.

**Feminismo filosófico:** su objetivo es reflexionar sobre el concepto de mujer en el orden social. Insta a realizar una revisión histórica de la filosofía, donde la figura de la mujer fue borrada.

**Anarquismo feminista:** hace referencia al feminismo radical. Esta corriente defiende que, si la función es luchar contra el patriarcado, estas deben oponerse a todas las manifestaciones de este, debido a que son estructuras opresivas por ellas mismas.

**Feminismo abolicionista:** comparte las premisas del feminismo radical, además de luchar contra la prostitución y pornografía, ya que las clasifica como manifestaciones propias del patriarcado.

**Feminismo postcolonial:** estudia la figura de la mujer en ámbitos geopolíticos postcoloniales. Expone rasgos como el clasismo y machismo del pensamiento colonizador.

**Feminismo marxista:** reflexiona sobre cómo se instaura y construye el poder en la sociedad según la teoría marxista. Analiza cómo el sistema capitalista influye en la perpetuación del patriarcado.

**Feminismo negro:** analiza la situación de las minorías raciales. Manifiesta cómo la discriminación es un obstáculo para lograr la igualdad de género.

**Transfeminismo:** cree que los aspectos 'masculinidad' y 'feminidad' son construcciones formuladas por la sociedad.

**Ciberfeminismo:** a través de las redes sociales estudia cómo se construyen los conceptos de género en la comunidad virtual.

Éste último concepto toma como referente el Manifiesto Cyborg de Haraway (1995). Pero a diferencia del uso que se le da en la actualidad a ese tipo de feminismo, la autora habla

de lo vulnerable que se está volviendo la situación de la mujer en virtud de las nuevas tecnologías (El Manifiesto Cyborg, 2021).

## Ni Una Menos como movimiento social

Este último tipo de feminismo, surgido en la era digital de la cuarta ola que estamos atravesando, se ve representado en el movimiento *Ni Una Menos*, analizado anteriormente. La masividad de la primera manifestación que realizó esta organización, como explica Accossato (2018) fue el resultado de:

Por un lado, la preexistencia de un profundo hartazgo social por una pronunciada escalada femicida, que va a ser fuertemente mediatizada e instalada en la opinión pública; por otro lado, la constitución de una organización de mujeres que desplegó variadas estrategias comunicacionales y una importante red militante a nivel regional (p. 120).

Como explica Accossato (2018), “el trabajo de difusión de este colectivo de mujeres a través de las redes sociales y los vínculos con otras organizaciones feministas, hizo que la convocatoria tuviera una fuerte repercusión a nivel nacional” (p. 121). Además, la marcha repercutió en otros países de América Latina como Chile, Uruguay, Perú y México. Allí se realizaron concentraciones contra la violencia hacia las mujeres.



Infografía: registro víctimas femicidio Latinoamérica (Santoto Digital, 2016)

A partir de ese momento, el uso de las redes sociales se convirtió en una herramienta fundamental para el movimiento. Además de convocatorias y movilizaciones, las redes sociales sirvieron para que desde *Ni Una Menos* visibilizaran otras problemáticas y sus voces repercutieran hasta instituciones políticas.



*Logo de la campaña internacional #NiUnaMenos (Romina Lerda/Romina Moi)*

La cobertura de los medios de comunicación también jugó un rol importante en el caso de *Ni Una Menos*, y su repercusión mediática se dio no sólo a nivel nacional, sino también internacional. En el estudio realizado por Lorenzo Mosca (2008), los entrevistados consideran que Internet es más eficaz para dirigirse a los periodistas y atraer masivamente la cobertura de los medios. El autor sostiene que las publicaciones que se hacen en redes sociales por organizaciones, son utilizadas por los periodistas como fuentes de información para sus artículos. En este caso, sirvió para impulsar la convocatoria a la marcha y las repercusiones posteriores (Acossato, 2018).

En definitiva, el rol de los medios de comunicación y el uso de las redes sociales, junto con el incansable trabajo de las organizadoras y quienes conforman la red de *Ni Una Menos*, provocó que miles de personas participaran de las convocatorias y pudieran hacerse oír.

## Cobertura periodística en casos de violencia de género

Son esos mismos medios de comunicación, también, los encargados de informar a la sociedad cuando ocurre un hecho de violencia de género. Para eso, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) junto con la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) promueven una guía de recomendaciones para los comunicadores sociales. De esta manera, al momento de informar sobre un hecho de estas características, el periodista sabrá de qué manera expresarse.

En sólo cuatro páginas con 20 recomendaciones, desde ADEPA buscan que se comprenda la dimensión del problema, diversificar fuentes, evitar estereotipos y saber utilizar datos estadísticos para dimensionar el problema.

Lo primero que indica la guía, es saber **“diferenciar si el asesinato de una niña, adolescente, mujer, travesti, trans, se trata de un crimen de género**. Si alguna de estas muertes ocurrió en una situación de robo, fuego cruzado, “al azar” o matanza generalizada, no será un femicidio” (ADEPA, 2020).

Por otro lado, al momento de realizar una **entrevista** con la víctima se recomienda “ponerse en el lugar de la niña, adolescente, mujer o miembro de la comunidad LGBTIQ que se tiene enfrente, así como también de sus familiares” (ADEPA, 2020). Además, siempre que se vaya a grabar una entrevista hay que solicitar permiso a la persona que se aborda. En el caso de que sea menor de edad, legalmente se tiene que pedir permiso por escrito al adulto responsable (ADEPA, 2020).

Si la **violencia de género es ejercida hacia** una persona menor de 18 años es recomendable “preservar la intimidad y no publicar ni difundir sus imágenes y nombres completos, a menos que sea para contribuir a dar con su paradero” (ADEPA, 2020).

La guía también indica que “Ningún niño, niña o adolescente de 18 años o menor está en capacidad de tomar la decisión de ejercer la prostitución. En estos casos, el término correcto es **“explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes”**” (ADEPA, 2020).

Cuando se ilustre una nota sobre violencia de género, es preferible **no utilizar fotos que denoten la violencia de género** y evitar hacer hincapié en detalles escabrosos ya que “las víctimas tienen familias y esos detalles solo generan mayor dolor” (ADEPA, 2020).

Otro punto importante dentro de la guía es **evitar el uso de lenguaje que prejuzgue a la persona agredida**: “Nunca usar la expresión “crimen pasional”, porque da a entender que

se puede matar “por amor”, “por celos” o “por honor”, las cuales son formas de justificación. El uso del lenguaje que justifica la violencia es una forma de revictimización” (ADEPA, 2020). Siguiendo con esta línea, **no se debe utilizar el historial de la víctima para argumentar o justificar la agresión** ni culparla con comentarios como la ropa que usaba o que “le gustaba salir y divertirse”. Tampoco se deben utilizar **estereotipos o creencias naturalizadas que pongan a las mujeres en el rol de inferioridad o dominación** por parte de los varones (ADEPA, 2020).

En cuanto al cuidado de la víctima, se recomienda **no sobreexponerla** ya que “cada vez que el rostro de una víctima sale a la luz, se puede estar afectando a ella misma (si aún vive), a su familia y/o a su entorno social” (ADEPA, 2020).

Al momento de informar, es necesario **incluir información útil para las personas que eventualmente puedan sufrir violencia de género**. Y, si es posible, suprimir la posibilidad de comentarios de lectores en sitios web, que no suman (ADEPA, 2020).

Cuando se busquen fuentes para informar sobre el hecho, **no hay que limitarse a los partes policiales**. La guía de ADEPA (2020) recomienda:

Diversificar las fuentes y priorizar a especialistas en la temática. Intentar hablar con voces de la Justicia. Con personas conocidas de la víctima. Los testimonios de vecinos que no conocían la realidad de lo que ocurría al interior del hogar no contribuyen. Los violentos pueden ser personas comunes y correctas.

Siguiendo con este criterio, se debe reconocer que **la violencia de género traspasa el hecho meramente policial**, por lo hay que tratarla como una problemática social y encararla desde ese enfoque. De esta manera, hay que hablar sobre **las consecuencias de la violencia, las secuelas para la mujer y la sociedad** (ADEPA, 2020).

Desde ADEPA también recomiendan “**incluir en la agenda, con periodicidad, informes y datos estadísticos de violencia de género** a nivel local, nacional y en el mundo”.

Se debe **dejar de considerar la violencia de género como una preocupación sólo de las mujeres**, y situarla como una violación a los derechos humanos. **Distinguir la violencia de género de otros tipos de violencia** y visibilizarlas para poder reconocerlas, prevenirlas y sancionarlas (ADEPA, 2020).

Por último, se recomienda **marcar antecedentes judiciales si los hubiera e identificar el comportamiento del agresor**, así como también las consecuencias de sus actos (ADEPA, 2020).

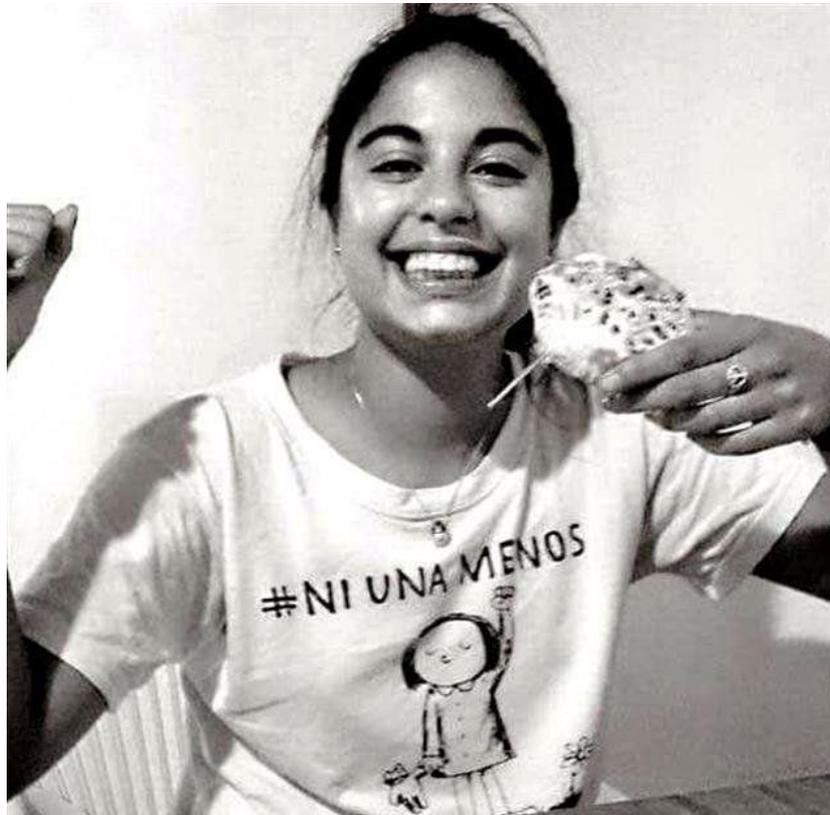
## Perspectiva de género: Ley Micaela

Además de periodistas y medios de comunicación, desde el Estado es primordial que se capaciten sobre cuestiones de género. Y fue uno de los tantos femicidios que marcó al país, lo que hizo cuestionar los roles de género en el poder político.

**Micaela García** tenía 21 años cuando la violaron y asesinaron en abril de 2017 en Gualeguay, Entre Ríos. El único imputado por el femicidio fue Sebastián Wagner, quien tenía antecedentes penales por violación (Notas Periodismo Popular, 2020).

Luego de siete días de búsqueda intensa, la noticia del crimen generó una fuerte conmoción en todo el país, ya que Micaela participaba activamente del movimiento Ni Una Menos y militaba en el Movimiento Evita (Suarez Cassino, S/F):

La repercusión social del hecho y la violencia institucional que develó -en el marco de las movilizaciones frente a las violencias por motivos de género “Ni una menos”, fallos que absolvían a sus imputados por abusos sexuales y femicidios, y debates que lograban visibilizarse- dieron fuerza a demandas históricas que exigían una reconfiguración institucional.



*Micaela García, víctima de femicidio cuyo caso impulsó la creación de la Ley Micaela*

La Ley fue impulsada por el padre de Micaela García, y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) fue designado como organismo de aplicación. La Ley consiste en capacitar sobre perspectiva de género y violencia por motivo de género a las personas que se desempeñan en los tres poderes del Estado (Argentina.gob, 2020).

A pesar de que se aprobara a finales de 2018, la implementación real de esta Ley recién está comenzando (Notas Periodismo Popular, 2020):

La Ley Micaela tiene varios puntos fuertes: en primer lugar, la obligatoriedad del empleo de formaciones en género y violencia contra las mujeres para todos los funcionarios estatales. Aplica tanto a las jerarquías más altas, como a las más bajas.

En segundo lugar, la Ley establece que todos los agentes del Estado deben cursar y aprobar todos los años la capacitación. El incumplimiento será considerado una falta grave que incluirá sanciones y obstaculizará el ascenso a un cargo superior en caso de que corresponda.

Desde Argentina.gob indican que “recibieron la capacitación agentes y funcionarixs de 121 organismos correspondientes al Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional y 4461 máximas autoridades. Por otro lado, durante el 2020 se llevaron a cabo 67 sensibilizaciones. Además, adhirieron todas las provincias y aproximadamente 500 municipios”.

## **Violencia contra la mujer: tratamiento mediático responsable**

Desde el año 2012 está en funcionamiento en nuestro país la **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**, un organismo creado para gestionar la aplicación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (Defensa del Público).

Entre 2014 y 2015 se realizaron encuentros organizados por la Defensoría con el objetivo de que los medios de comunicación pudieran contribuir a la difusión y visibilización de las modalidades de violencia que se ejerce contra las mujeres. Así, se logró la creación de la **Guía para el tratamiento mediático de casos de violencia contra las mujeres**. De esta manera, buscan:

la divulgación de las leyes y convenciones existentes a nivel local e internacional -varias con rango constitucional en Argentina- en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a la puesta en evidencia del carácter colectivo y extendido de la violencia contra las mujeres, a la construcción de conocimiento social sobre el tema basado en la comprensión de los derechos y en la indagación crítica de las racionalidades y lógicas que exceden el caso individual, a la difusión de información útil y relevante, como los datos de organismos y organizaciones que proveen asistencia en la problemática, y a la profundización del conocimiento sobre la temática a través de la discusión con expertos/as (p.6).

A lo largo de este documento brindan diferentes recomendaciones para que los casos de violencia contra las mujeres se traten de la manera más responsable posible, dentro del ámbito mediático. Uno de los puntos que se destacan en la Guía (2016) es la “protección de intimidad y dignidad de la persona para evitar su revictimización mediática”:

Esta situación de desprotección de la intimidad y la dignidad se potencia en el caso de la mediatización de la violencia contra las mujeres, dado que la forma de su exhibición, en ocasiones en condición de sometimiento, adquiere un morbo particular que abreva en la reproducción irreflexiva de la vulnerabilidad en la que éstas pueden encontrarse. Lo anterior es evidente en la recurrencia, registrada por esta Defensoría, con que se mediatizan casos de mujeres que sufren o han sufrido violencia, quienes suelen ser expuestas en los servicios audiovisuales en el marco de abordajes que no dan cuenta del carácter más general de la problemática (p. 18).

En los casos de femicidio que se analizarán más adelante, se verá cómo algunos de los medios elegidos que cubrieron las noticias de las víctimas no cumplieron con este apartado.

Por otro lado, la Guía de la Defensoría (2016) también destaca el hecho de “comunicar los casos a través del uso de imágenes y un lenguaje precisos y respetuosos que privilegien la información socialmente relevante”. En este caso, se busca que el lenguaje empleado para comunicar las noticias respecto a un hecho de violencia contra una mujer sea el apropiado para la situación. Es importante el uso del lenguaje ya que “otorgan a la problemática en cuestión elementos para ampliar su abordaje y su comprensión crítica y reflexiva por parte de las audiencias” (Guía de la Defensoría, 2016: 32).

También se hace referencia a cómo se difunde la información bajo el término “crimen pasional”, lo cual suele reducir la gravedad de la violencia ejercida contra la mujer al mismo tiempo que da la sensación de justificar el acto del agresor contra la víctima, por emociones, sentimientos o pasiones (Guía de la Defensoría, 2016). En el apartado del uso del lenguaje, se explica que:

Dicha construcción discursiva propone, en el marco en el que es enunciada, justificar la violencia en tanto producto de un exceso afectivo que no es tal. La violencia que se ejerce contra una mujer no puede justificarse en los sentimientos, ya que se trata de un comportamiento moral y jurídicamente reprochable. En este sentido, resulta inadecuado justificar o explicar la violencia por la ocurrencia de pasiones, del abuso de alcohol, de la existencia de una patología en el/la agresor/a (refiriendo por ejemplo a éste como un “enfermo”) o de celos (hablando, por ejemplo, de “un problema de polleras”). Todas estas formulaciones operan mediática y simbólicamente como atenuantes de un acto grave y cuya relativización tiende a validarlos, justificarlos, legitimarlos e, incluso, elogiarlos (p. 33).

## **Violencia contra la mujer: tratamiento periodístico responsable**

Los primeros cuatro años desde la creación de la Defensoría del Público surgieron reclamos por parte de la audiencia sobre las coberturas mediáticas de los hechos policiales. Por eso, se creó la **Guía para el tratamiento responsable de noticias policiales**. Allí se brinda una serie de recomendaciones para que los medios puedan comunicar dicha información de manera responsable y teniendo en cuenta el lenguaje que se emplea, así como también el respeto hacia la identidad y privacidad de los implicados, entre otros (Guía de la Defensoría, 2015).

Entre los diez apartados que componen la primera parte de la Guía de la Defensoría (2016) se habla de brindar un tratamiento respetuoso a las noticias que aborden las cuestiones de género. Por ese motivo, en la Guía (2016) se destaca la necesidad de:

reconocer la gravedad específica que poseen los femicidios, tal como se ha empezado a hacer en los últimos años a partir de la demanda de diversas organizaciones sociales, de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual y de la reflexión autocrítica de una parte importante del campo periodístico. Estos, además de referir a los casos de asesinatos de mujeres por el motivo de ser mujeres, deben contextualizarse como crímenes encuadrados en relaciones sociales que, lamentablemente, están marcadas por una evidente desigualdad de género. Es decir, en sociedades como la nuestra, en las que aún queda mucho por avanzar para lograr una real y armónica equidad acerca de las diversas manifestaciones de género y de orientación sexual, resulta fundamental que el periodismo no pierda de vista la matriz de desigualdad que aún expresa su poder sobre las mujeres [...] (p. 19).

Uno de los elementos que más se cuestiona al momento de comunicar la información de los casos policiales tiene que ver con la espectacularización, la cual suele derivar en una exposición cada vez más invasiva de los protagonistas de la historia (p.6). Finalizando la primera parte de la Guía de la Defensoría se encuentra la décima recomendación, donde se destaca la necesidad de “evitar la utilización de recursos y operaciones de edición de los materiales audiovisuales que tiendan a la espectacularización y ficcionalización de los casos y de las personas involucradas” (p. 52).

En muchas ocasiones, los medios emplean “titulares que no buscan condensar información, sino captar a la audiencia a través del impacto” y es mediante la espectacularización que lo logran, donde el foco no está puesto en brindar la información

socialmente relevante, sino impactar y vender la noticia empleando el morbo (p. 53). Por eso, desde la Defensoría (2016) recomiendan:

Priorizar la formulación de titulares que condensen información relevante del caso, en lugar de utilizar el recurso gráfico para captar audiencias por mero rating a través del impacto que supone la síntesis de los datos más traumáticos y de las valoraciones metafóricas (p. 58).

## **El discurso periodístico**

Tanto en la construcción de sus titulares como en la redacción de las noticias, los medios realizan coberturas donde se ve reflejadas las estrategias discursivas que emplean. En “Enunciación y crónica periodística”, Adelstein (1996) explica las diferentes marcas de subjetividad del enunciador: los apelativos, los subjetivemas, los campos semánticos y las modalidades.

En el caso de los apelativos, como explica Adelstein, se trata de términos léxicos (pueden ser pronombres personales o nombres propios) que se emplean en el discurso para mencionar a una persona. De esta manera, permiten identificar al sujeto y dan la posibilidad de decir algo de alguien (Adelstein, 1996).

Los subjetivemas según la autora son “aquellas unidades léxicas (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios, fundamentalmente) que en un discurso particular manifiestan subjetividad, es decir, informan acerca de una evaluación (valorativa o afectiva) del enunciador” (Adelstein, 1996: 31).

Por otro lado, también están los campos semánticos que Adelstein llama “los grupos de palabras que recubren un dominio conceptual (...) Los campos semánticos no son subjetivos en sí mismos, sino que pueden manifestar subjetividad en determinados discursos” (p. 33).

Finalmente, se refiere a las modalidades. Según Adelstein (1996), se trata de:

la actitud que el enunciador asume respecto al contenido de su enunciado. Esta actitud puede adoptar la forma de un juicio intelectual -el contenido puede ser concebido como real, posible, etc.- de un juicio volitivo - el contenido expresa un deseo, una orden- o de un juicio afectivo -el contenido es concebido como sorpresa o desgracia (p. 39).

Hay dos tipos de modalidades, las de enunciación y las de enunciado. La primera implica la relación interpersonal, social y por lo tanto discursiva entre el sujeto de la enunciación y

en enunciatario (Adelstein, 1996: 41). Mientras que, las modalidades de enunciado caracterizan la manera en la que el enunciador sitúa el enunciado en relación con: el grado de realidad; como así también en relación a juicios apreciativos o en torno a una modalidad en la que se busca instalar o demostrar una necesidad (Adelstein, 1996: 42).

La manera en la que se aplican los distintos usos del lenguaje en los casos de femicidios elegidos para este trabajo serán analizados más adelante.

## **Femicidios y cuestiones de género**

Gracias al movimiento *Ni Una Menos* es que se logró visibilizar en los últimos años la forma más extrema de violencia de género: los femicidios. De hecho, fue un femicidio el que impulsó la realización de la primera marcha de *Ni Una Menos* en Argentina, en junio de 2015.



*Primera marcha de Ni Una Menos en el Congreso (2015)*

Desde el año 2015, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) desarrolla un registro de homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis en la Ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de producir datos con perspectiva de género sobre este tipo de violencia extrema, en cumplimiento con las obligaciones estatales asumidas por el Estado argentino. Y en 2018 publicaron un Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios). En aquel documento (UFEM, 2018), se refieren a la investigación con perspectiva de género:

La perspectiva de género es una categoría de análisis que permite comprender cómo la diferencia en los roles, funciones y atributos asignados, en una sociedad determinada, a los varones y a las mujeres influye sobre los comportamientos sociales e institucionales. Aplicado a los casos de femicidios, permite conceptualizar el acto femicida no como una conducta aislada sino en un contexto de discriminación y dominación de género (p. 26)

Ese mismo año también se modificó el Código Penal, y se incorporó el femicidio como agravante del homicidio. Aunque se trate de un avance en la ampliación de los derechos de las mujeres, no soluciona el problema de fondo: la violencia de género. Según el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal (UFEM, 2018):

La violencia de género puede definirse como la violencia basada en una relación desigual de poder. Constituye una manifestación de la desigualdad estructural e histórica que existe entre varones y mujeres presente en la sociedad patriarcal (que se expresa en la relación de dominación de unos sobre otras) porque son las mujeres las que resultan blanco de esta clase de violencia en función de los roles subordinados que se les asignan (p.20)

Además, explican que la violencia de género puede exteriorizarse a través de distintos factores, como violencia previa, la conexión con un ataque sexual, inferioridad física, la forma de selección y abordaje a la víctima, entre otras (UFEM, 2018).

De esta forma, la incorporación de la figura del femicidio al Código Penal implica que la cuestión de género es un problema público y político. Según la antropóloga Planes (S/R) no basta con la adecuación de un artículo:

Se avanza desde la noción de los Derechos Humanos, de diversidad, falta que sea un proceso integral que no se limite a un programa, a un artículo o una noticia. Que contemple la accesibilidad de la información desde la diversidad. Políticas públicas que tiendan a eso, que contemplen la difusión, la socialización de la información, el acceso a la información clara, a espacios de participación ciudadana, comunitaria, espacios en donde todos podamos opinar y construir con leyes claras.

Además, Planes considera que además de la modificación en el Código Penal es necesario llevar adelante actividades de difusión, capacitación, concientización y visibilización para que sea realmente efectivo.

Las cuestiones de género en los femicidios también se reflejan en los tipos de homicidios que se cometen. Entre los que figuran en el artículo del Código Penal se encuentran el homicidio agravado por el vínculo (que incluye la relación de pareja); el crimen de odio de género o la orientación sexual, identidad de género o su expresión; el femicidio vinculado; y la tentativa de femicidio (UFEM, 2018).

El Código Penal también tiene en cuenta los contextos en los que se llevan a cabo los femicidios (UFEM, 2018):

Los contextos femicidas son herramientas conceptuales que permiten a los/las operadores de justicia identificar los signos e indicios propios de cada escenario para guiar la investigación en todas sus fases (escena del crimen y del hallazgo del cuerpo, autopsia, circunstancias alrededor de los hechos, víctimas y victimarios) (p. 30).

Los cinco grandes contextos femicidas son los femicidios íntimos o familiares; femicidios sexuales; femicidios en contexto de criminalidad organizada; travesticidios/transfemicidios; y otros tipos de femicidios.

Los dos primeros tipos de femicidios, son los ocurridos en los casos de los cuales se analizarán la cobertura periodística: **caso Silvia Saravia** y **caso Melina Romero**.

## Desarrollo

### Caso Melina Romero

El primer caso analizado en este trabajo es el de **Melina Romero** y cómo medios como Clarín, Infobae y Página 12 cubrieron la noticia. A pesar de que en todos se tratara la misma noticia, el lenguaje utilizado y la forma de informar sobre la desaparición y posterior aparición sin vida de Melina, fueron diferentes.

El 13 de septiembre de 2014 salió a la luz en distintos medios de comunicación que Melina, una joven de 17 años, había desaparecido 21 días atrás. La última vez que la vieron con vida fue en el festejo de su cumpleaños en un boliche, cuando las cámaras de seguridad la registraron besándose con un joven (Clarín, 12 de septiembre de 2014).

Un mes después de iniciada su búsqueda, su cuerpo fue hallado a orillas del arroyo Morón, a metros del predio del CEAMSE en José León Suárez. A partir de ese momento, fueron varios los sospechosos detenidos e imputados en la causa, liberados posteriormente por falta de pruebas (Infobae, 17 de febrero de 2017)



*Melina Romero, víctima de femicidio*

## Repercusión mediática

Durante el 2014, el nombre **Melina Romero** fue uno de los tantos que resonó en la sociedad argentina. Su desaparición y coberturas mediáticas evidenciaron las malas prácticas de los medios de comunicación. Y es que, aunque haya evolucionado la cobertura periodística desde que titulaban como “crímenes pasionales” a los femicidios, aún se puede ver la ausencia de perspectiva de género. El análisis de este caso se relaciona a cómo se estereotipa la clase social de la víctima al momento de cubrir su desaparición o asesinato.

Una de las notas que más repercusión mediática tuvo respecto a Melina, fue la del diario **Clarín** que la describía en su título como **“Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria”**. Esta noticia donde se analizaba el perfil de la víctima fue publicada el 13 de septiembre de 2014, días antes de que se encontrara sin vida el cuerpo de Melina. Cuando su cuerpo apareció en el terreno baldío cerca del CEAMSE, todo indicaba que el femicidio había sido cometido por un grupo de varones luego de que Melina se resistiera a una violación en manada.

En la nota publicada en la sección Policiales del diario, se referían a Melina como una adolescente cuya vida “no tiene rumbo”. Y para argumentar esta descripción de Melina, usaron elementos como:

- La familia disfuncional. Hija de padres separados, desde Clarín lo muestran como una señal de que, debido a la problemática generada en el núcleo familiar, había poco control y falta de reglas en el hogar. Además, resaltan que la figura paterna está ausente.
- Clase baja. Al mencionar que “la familia vive en una casa muy humilde ubicada en medio de otras muy ostentosas” –esto último resaltado con negrita- Clarín lo destaca como un llamado de atención ya que su casa estaba ubicada en un lugar al que no pertenecía. Como si por la “condición de ser humildes” desentonaran con el entorno.
- Una vida “desordenada”. El perfil de Melina creado por Clarín la muestra como una adolescente rebelde, que pasaba mucho tiempo fuera de casa. Destacaba que, ante alguna discusión con su mamá, Melina se iba de la casa por días. Otra de las cosas que cuenta Clarín, es que Melina no trabaja ni estudia. Todo esto contribuye a la creación de un estereotipo de “chica de la calle”, vaga, que se la pasa de boliche en boliche y que no hacía caso a la autoridad. Al estigmatizarla, no se contempla que se está hablando de una chica de 17 años, atravesando la plena adolescencia.

Este tipo de artículo es el claro ejemplo de cómo pesan las palabras bajo un contexto determinado. Los adjetivos calificativos sobre Melina, las acusaciones y las formas de referirse a la joven representan una revictimización y un femicidio simbólico por parte de los medios. De cierta forma, la nota justifica el femicidio con detalles de la “vida sin rumbo” de Melina.

## Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria

Melina es la mayor de cuatro hermanos. Su papá, ex policía, tiene poco contacto con ellos.



*Noticia Diario Clarín "Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria" (13 de septiembre de 2014)*

El día anterior a la publicación de este artículo, el diario Clarín informaba sobre la desaparición de Melina con una noticia titulada “Festebaba 17 años y desapareció: la buscan intensamente”, nuevamente en la sección Policiales del diario. En este caso, la redacción y el contenido de la nota se presentaban como una noticia más de una joven desaparecida. Brindaba datos de dónde se la había visto por última vez, contaba con testimonios de familiares, una breve descripción de Melina y números telefónicos para quienes pudieran aportar datos. Además, contaban que se detuvieron a dos sospechosos por la desaparición que habrían confesado matar a Melina y arrojar su cuerpo al arroyo Morón, desde el puente de Ruta 8 (Clarín, 12 de septiembre de 2014).

Otro medio elegido para analizar la cobertura del caso Melina Romero, es **Infobae**. A días de descubrirse el cuerpo sin vida de Melina, desde Infobae publicaron una noticia titulada “Una joven afirma haber sido testigo del asesinato de Melina”. Allí se habla de cómo una adolescente de 17 años declaró que “fue parte de una fiesta sexual, donde a Melina Romero la mataron a golpes” (Infobae, 16 de septiembre de 2014). El término “fiesta sexual” usado por una testigo no pesa tanto como lo hace en los medios cuando lo utilizan para referirse a una situación en la que una adolescente habría sido violada y asesinada. En ese sentido, la construcción mediática pone a Melina como una víctima ligada a lo que los medios consideran vicios de los sectores populares.

La testigo también había declarado que “el cuerpo no fue arrojado a un arroyo”, lugar donde la policía junto con bomberos y buzos tácticos realizaban la búsqueda (Página 12, 14 de septiembre de 2014). En la nota de **Página 12** titulada “Polémica por Melina”, la madre de la víctima dijo que quería “que la encuentren, en el estado en que esté, y que se aclare lo que pasó”.

Días después, los medios se llenaban de titulares anunciando la aparición sin vida del cuerpo de Melina Romero. “Encontraron el cadáver de Melina Romero”, tituló Infobae. La nota del 23 de septiembre de 2014 contaba cómo y dónde había aparecido el cuerpo envuelto en dos bolsas de nylon como había declarado la testigo que había formado parte de la “fiesta sexual”.

Mientras que **Página 12** titulaba “El cuerpo que parece tener nombre puesto” a la noticia donde todavía faltaba la confirmación de que se tratara de Melina. A lo que sí hacen referencia en esta noticia es a cómo se caratuló al caso: “homicidio doblemente calificado ‘por la participación de tres o más personas y por violencia de género’”, es decir un femicidio. “Un delito que se está haciendo habitual en la Argentina, a pesar de las campañas que se realizan en todo el país y la creación de organismos de defensa de la mujer” (Página 12, 24 de septiembre de 2014). En ese año, según estadísticas no oficiales ni completas, se produjeron en el país al menos 277 femicidios, 1 cada 30 horas (La Casa del Encuentro, Femicidio). Y el de Melina Romero fue uno más de aquella cifra.

Todas las noticias se referían a lo mismo, pero de maneras distintas. Mientras que Página 12 e Infobae se centraban en las investigaciones policiales y los datos concretos que se tenían en ese momento, Clarín exploró cada detalle de la vida privada de Melina y estigmatizaba sus orígenes y sus hábitos. En cuanto a Página 12 e Infobae no se realizó

ningún perfil detallado de la víctima. Tampoco se hizo hincapié en su estilo de vida ni lo que hacía en su tiempo libre.

En un artículo publicado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y género (2014) donde analizan la cobertura de los medios sobre este femicidio, explican que:

De estos elementos están conformados los prejuicios que estigmatizan y que presentan como culpable a la persona equivocada: por no tener trabajo, por no estudiar, por su afición a los piercings y a salir a bailar, la chica se buscó lo que le pasó. La mujer queda así una vez más como culpable de su propio crimen. Estos hechos que sorprenden en las noticias y perduran en las tapas de los diarios, no son hechos aislados. Son la cara visible de la violencia contra las mujeres, que en este caso se presentó no solo de forma física sino también mediática.

Desde el momento de la desaparición de Melina hasta el descubrimiento de su cuerpo sin vida, fueron muchos los elementos utilizados por los medios de comunicación para publicar noticias sobre su vida. Desde información sobre su vida privada hasta adjetivos utilizados para describirla, quedó a la vista la cobertura “clasista” realizada por la mayoría de los medios. La imagen de Melina que presentaban los medios era el de una chica que por tomar decisiones equivocadas y no tener un futuro fructuoso, le pasó lo que le pasó.

El artículo publicado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2015) detalla que:

El Observatorio de Femicidios de la Casa del encuentro dio a conocer que desde el año 2008, 124 mujeres de entre 13 y 18 años fueron asesinadas, a un promedio de 21 jóvenes por año. La mirada de los medios de comunicación (y de la comunidad en general) haría mejor en indagar sobre las características de una sociedad que lastima y mata a las adolescentes y mujeres jóvenes, antes que preguntarse sobre las características de sus vidas para tratar de explicar su trágico e injusto final.

Los acusados del femicidio de Melina son Joel Fernández (alias “Chavito”), Javier Rodríguez (alias “El Pelado”), “Toto”, Elías Fernández (alias “El Narigón”), Fernando, un chico que la besó a la salida del boliche, y El Pai César.

La manera en que los medios etiquetaron a los implicados se relaciona con uno de los temas a los que se refiere la Guía para el tratamiento responsable de noticias policiales de la Defensoría del Público (2015) y tiene que ver con “la instalación mediática de apodos y

calificativos negativos para los victimarios” y cómo este recurso no aporta a la noticia, sino que refuerza la estigmatización clasista que se brinda.

### **El lenguaje utilizado por los medios**

La forma de expresarse de los medios de comunicación para referirse a la violencia sufrida por la víctima, también juega un rol importante a la hora de analizar la cobertura de los femicidios. Y es que, según cómo se expresen, pueden generar un efecto contraproducente en quien lo lee.

Por ejemplo, **Clarín** utiliza expresiones lingüísticas explícitas de violencia. Llega a un punto en el que no está informando, sino reproduciendo más violencia, en este caso verbal. Ejemplos de ello, son expresiones como: "Se resistió a estar con nosotros, la matamos a golpes y la tiramos al arroyo"; "Cuando la metieron en la bolsa, todavía respiraba"; "Melina reaccionó al rato, le dijeron que se había desmayado. Me dijo: 'Vamos'. Pero la vuelven a golpear y la vuelven a violar. Después salimos todos, nos subimos al auto, Melina ya estaba casi muerta".

Estas citas son en su mayoría de la testigo que declaró haber estado en la "fiesta" donde mataron a Melina. Y es la manera que tiene el medio de narrar los detalles que no aportan a la noticia lo que desde la Defensoría del Público (2015) categorizan como espectacularización. De esta manera, se construye una narrativa donde buscan "vender el suspenso y la truculencia del hecho, antes que a reponer el caso en cuestión, la problemática que lo atraviesa y la cobertura en base a datos, materiales y reflexiones que podrían conducirlo" (p. 53).

En la nota "Caso Melina: "Cuando la metieron en la bolsa, todavía respiraba", se apoyan en la transcripción textual de la declaración de la testigo para utilizar un lenguaje vulgar que va más allá de informar.

Al reproducir la parte más cruel del relato de la testigo, y dejando partes de la descripción de Melina como "estaba en su mambo, no daba más" o "estaba llena de manchas, de chupones", se crea el estereotipo de "chica fácil y drogadicta". En este caso, entra en juego los subjetivemas a los que se refería Adelstein (1996) en "Enunciación y crónica periodística". La forma en la que Clarín evaluaba los comportamientos de Melina y describía de manera despectiva su forma de vida demuestra los prejuicios instalados en la sociedad, con un medio que alimenta y reproduce aquellos preconceptos.

Con el uso de dichos subjetivemas, Clarín terminó destacando adjetivos con connotaciones negativas de una víctima de femicidio, como si se la evaluara para ver qué hizo bien o mal en su vida para terminar como terminó. Esto también se puede analizar con los campos semánticos de Adelstein y cómo se le otorga a Melina un grado de “culpa” o “responsabilidad” por su tragedia debido a las decisiones que tomó en su vida, ya sea gustos personales o la gente con la que se rodeaba. Los subjetivemas que están claros en el campo semántico de la culpabilidad se destacan frases utilizadas en la nota de “Una fanática de los boliches que abandonó la secundaria” (Clarín, 13 de septiembre de 2014): Melina fue a bailar a la discoteca; siempre volvía a su casa a las 7 u 8 de la mañana; nunca se le conoció un novio fijo; tiene un piercing en la lengua y otro en el labio inferior; lleva un tatuaje en el omóplato derecho; trabajaba de promotora en algunos boliches; nunca tuvo un trabajo serio; solía pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar con amigos más grandes; vivía en una casa muy humilde; se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza.

De esta manera, queda demostrado que la recreación del caso Melina Romero por parte de Clarín se ve plagada de un lenguaje con una fuerte carga de violencia y detalles escabrosos sobre cómo ocurrió el crimen.

También se observó que los medios comenzaron a usar la fórmula de “fiesta de alcohol, sexo y drogas” para referirse al encuentro llevado a cabo entre Melina y los implicados. Esa frase que en un principio utilizó la testigo, perdió importancia y dejó de ser una declaración de una fuente para pasar a ser apropiada por los medios. Al mismo tiempo de que se repite sistemáticamente, actúa como una justificación de la muerte de Melina Romero. Como si por la presencia de estupefacientes los asesinos no tuvieran responsabilidad de sus actos por no haber estado conscientes de lo que hacían.

Sin embargo, cabe destacar que **Página 12** reflexiona sobre este punto y se coloca por fuera de los medios que utilizaron aquel término: “Algunos medios, citando fuentes policiales, señalaron que en la casa hubo una ‘fiesta de drogas y sexo’, pero todo indica que ninguna de las dos chicas estuvieron allí por su propia voluntad, dado que una fue asesinada brutalmente cuando intentó irse (...)”.

Por otro lado, cabe destacar que en el caso de Clarín e Infobae, la cobertura del femicidio se muestra en la sección de Policiales. Mientras que en Página 12 está en Sociedad. Esto influye a la hora de cómo va a ser contada la noticia y narrados los hechos.

## Cobertura de las condenas

A tres años del crimen de Melina, los medios volvieron a cubrir las noticias del crimen. Esta vez, luego de que se condenara al culpable del femicidio. En noviembre de 2017 se conoció que Joel "Chavito" Fernández fue condenado por "homicidio preterintencional" luego de que un jurado popular votara unánimemente.

Según informó **Infobae** sobre la sentencia, "Fernández también fue encontrado culpable de la privación ilegítima de la libertad de la joven, agravada por la participación de tres o más personas. Por el delito de abuso sexual, el jurado no lo halló culpable". En esa misma nota, reúnen testimonios de Fernández y de los padres de la víctima.

También se hace un breve repaso del caso. Al final, y bajo el resguardo de la hipótesis que sostenía el abogado de la familia, vuelven a hacer referencia a la "fiesta de drogas, sexo y alcohol".

Un mes más tarde, **Clarín** informó sobre la sentencia que le dieron a Fernández: "Condenaron a 13 años de cárcel al asesino de Melina Romero". Además de hablar sobre el juicio, en la nota cuentan con el testimonio de la mamá de Melina, quien se mostró disconforme con la pena que le habían dado al asesino.

En este punto, las noticias sobre el juicio contaban con un lenguaje meramente informativo. Ya no se pone la lupa sobre la víctima, sino sobre el victimario y la condena que se le impuso.



*Joel "Chavito" Fernández fue condenado a 13 años de cárcel (Clarín, 19 de diciembre de 2017)*

## **En resumen**

La selección del caso de Melina Romero para analizar en este trabajo no fue al azar. Se trata de una de las víctimas de femicidio cuya imagen más afectada se vio debido al tratamiento periodístico y mediático que recibió.

La forma en la que los medios indagaron en su pasado y cómo la describían, aun mientras se encontraba desaparecida, refleja la violencia mediática que ejercen. Pareciera que el factor de clase y su forma de vivir fueran las razones que derivaron en su trágica muerte. Esto también forma parte de la problemática de violencia de género que hay en la sociedad, debido al poco tacto de los medios a la hora de cubrir una nota de género y femicidio.

Al mismo tiempo, se puede ver cómo al momento de reproducir dicho discurso mediático no se analizó la manera de informar el hecho. Además de no tener en cuenta cómo el uso de cierto lenguaje influye en los lectores, tampoco se consideró que sus palabras manchaban la memoria de una víctima de violencia de género y su imagen en la sociedad.

## Caso Silvia Saravia

El 10 de octubre de 2020, el empresario Jorge Neuss (72) asesinó a su esposa Silvia Saravia (69) en el country de Pilar donde vivían, y luego se suicidó. La cobertura en los medios sobre este caso fue masiva. Principalmente, porque se trataba del dueño de un importante conglomerado que además del original rubro de gaseosas, tuvo importante presencia en el campo de las telecomunicaciones, el rubro inmobiliario y la energía.

Por la cuarentena, Silvia se había instalado en su casa del country Martindale. Las amigas del golf dicen que Silvia estaba encantada con esa vida porque tenía a sus cuatro hijos cerca y disfrutaba de sus nietos y de las caminatas: “Era un encierro dorado, o al menos eso era lo que pensábamos”. Esas mismas amigas serían quienes luego defenderían la memoria de Silvia, que se vio tapada por el renombre de su feticida.



*Silvia Saravia, víctima de femicidio. Foto: La Nación*

El sábado del asesinato, Saravia llegó al mediodía a su casa y subió al primer piso y fue a su habitación principal, como indicó una de las empleadas domésticas. A los 20 minutos se escucharon dos disparos que alarmaron a las empleadas. Cuando subieron a ver qué ocurría, se encontraron con la puerta de madera del cuarto trabada. En estado de shock, una de las trabajadoras llama a la hija del matrimonio. Lucila Neuss, avisa a sus hermanos Juan, Patricio y Germán. El primero en llegar fue Patricio, que vive más cerca, y minutos antes de las 13, patea la puerta del dormitorio de sus padres y encuentra a su madre muerta

en el piso del baño y a su padre agonizando a un costado junto a un arma de fuego de alto calibre (La Nación, 11 de noviembre de 2020).

Al mismo momento que esto ocurría, una de las empleadas se comunicó al 911 pidiendo una ambulancia. Alrededor de las 13.50 llega la primera ambulancia, y al cabo de 10 minutos los médicos del SAME, quienes trasladan a Jorge Neuss hasta el Hospital Austral con un tiro en la sien, pero muere a las 14:20 a mitad de camino (La Nación, 11 de noviembre de 2020).

Luego del fallecimiento del empresario, la fiscal a cargo inspeccionó la escena del crimen, el cuerpo de Silvia Saravia seguía allí. En primera instancia, la carátula sería “homicidio y tentativa de suicidio”. Pero luego de que uno de los hijos de la pareja declarara, se habló de otra hipótesis: aseguró que sus padres habrían hecho un pacto suicida.

En la reconstrucción de los días previos al crimen, se supo que Silvia había discutido con Neuss, por lo que se quedó a dormir en la casa de su hija. Según ésta, su madre nunca le contó la raíz de la pelea, ni entró en detalles y ella tampoco indagó demasiado. Según las declaraciones de los hijos, no había indicios de problemas en la relación entre sus padres y descartaron violencia entre ellos.



*Silvia Saravia y Jorge Neuss. Infobae*

La autopsia reveló que Silvia había recibido un impacto de bala en el baño de la suite del primer piso de la casa. En los antebrazos tenía indicios de compresión de dedos que generaron moretones. También le faltaban mechones de pelo, los mismos se encontraron esparcidos por toda la escena del crimen. Lo que concluye que hubo resistencia por parte de Saravia y después sobrevino el disparo en la cabeza. El informe del cuerpo de Neuss, confirmó que se pegó un tiro en el vestidor ante sala del baño en suite, mirando hacia su mujer tendida en el suelo (Infobae, 20 de octubre de 2020).

Con las pericias de la escena y la autopsia, se descartó la hipótesis sobre el pacto suicida.

### **Neuss y Farré: femicidios en el country**

No es la primera vez que ocurre un femicidio en un country. Nombres como María Marta García Belsunce, Nora Dalmasso, Rosana Galiano y Claudia Schaefer fueron casos paradigmáticos del país a los que se le suma el de Silvia Saravia.

Además de que todos se desarrollaron en el mismo escenario –un country- los casos de Saravia y Schaefer tienen la particularidad de que ocurrieron en el mismo lugar, el country Martindale de Pilar. Con cinco años de diferencia, en agosto de 2015, Claudia fue asesinada por su marido Fernando Farré. Pero a diferencia de Neuss, quien se suicidó luego de cometer el femicidio, Farré se encuentra detenido en una cárcel bonaerense cumpliendo la pena de prisión perpetua por el crimen (Télam, 24 de abril de 2021).



*Fernando Farré junto a Claudia Schaefer.*

En la crónica escrita por Ricardo Ragendorfer para Télam, se hace una comparación de los perfiles de ambos femicidas, tanto en el ámbito profesional como en lo privado. Al igual que Neuss, Farré era un hombre de negocios. Graduado en la Universidad Católica Argentina con el título de Administrador de Empresas, Farré exhibía un master en la Thunderbird School of Global Management, un semillero de cuadros para el sector privado. También era miembro de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas, un cenáculo fundado por el argentino –en vías de canonización– Enrique Shaw. Además, hablaba inglés y portugués en forma fluida (Télam, 24 de abril de 2021).

En cuanto a Neuss, se destaca el éxito de su empresa, Soda Neuss, y sus relaciones con políticos y celebridades: “¡Che, Pomelo!”, le gritaban entre carcajadas los amigos del “Turco” para desconcentrarlo en los links de Olivos. Y él se daba por aludido con gran sentido del humor. Eso le valió el acceso al control del espacio radioeléctrico a través de la empresa Thales Spectrum, un obsequio del amigo presidente. Ese contrato fue rescindido en 2004 por Néstor Kirchner (Télam, 24 de abril de 2021).

Pero también se habla de cómo actuaban puertas adentro, en sus matrimonios. Mientras que los allegados de Farré conocían las actitudes celópatas y ataques de ira contra Schaefer que derivaron en violencia física y posterior femicidio, Ragendorfer escribe que “el señor Neuss también tenía sus ‘problemitas’ maritales” (Télam, 24 de abril de 2021). Allí se describe cómo el mismo Neuss comentó en su círculo íntimo que tenía “ataques de ira que no podía controlar”, y que sus conocidos sabían cómo trataba a Saravia, que la menospreciaba e insultaba.

Así, queda demostrado que la violencia de género que sufren las mujeres va más allá de la clase social a la que pertenezcan y el lugar en el que vivan. En estos casos, los victimarios se mostraban a sus allegados como hombres poderosos, que parecían tener su vida resuelta. Cuando en realidad, puertas adentro la realidad era distinta.

### **El “blindaje de clase”**

El femicidio de Silvia Saravia ganó notoriedad mediática por la relevancia pública del victimario, pero poco se habló de la víctima. Lala Pasquinelli, fundadora del proyecto educativo “Mujeres que no fueron tapa”, consideró que existió un “blindaje de clase” en el femicidio, y dijo que es necesario elaborar “protocolos de comunicación que no invisibilicen la violencia contra las mujeres pero que tampoco la propaguen” (Ojam, 2020).

Durante las primeras horas de conocido el femicidio y el suicidio de Neuss, se comenzó a hablar de un supuesto “pacto suicida” entre los implicados, versión que estaba a punto de instalarse socialmente. Cuando la realidad es que la relación entre el matrimonio era conflictiva, como declararon vecinos del country en una nota a Infobae. Según testigos, la mala relación “era un secreto a voces” y “el empresario maltrataba a su esposa, pero de la puerta de la casa hacia afuera todo aparentaba estar perfecto”.

Desde que se conoció la noticia del femicidio, los medios cubrieron el caso enfocándose en la vida del empresario. “En fotos: así fue la vida social del empresario femicida Jorge Neuss y su esposa Silvia Saravia de Neuss” titulaba Infobae una nota donde a través de imágenes mostraban los eventos a los que asistía el empresario con Saravia, quien aparecía como una acompañante de Neuss. “Ella aparece como una sombrita, la señora detrás de este gran señor respetado y respetable, que ni siquiera aparece como un femicida”, resaltaba Pasquinelli (Ojam, 2020).

Lala era amiga de Silvia, una de las tantas que se expresó sobre la cobertura de los medios en este caso. Página 12 publicó días después del femicidio una noticia titulada “El femicidio de Silvia Saravia: La impunidad que evitaron las amigas”, donde ellas mismas se animaron a contar cómo era Silvia y que “no era el apéndice de su marido”. De esta manera, Página 12 se enfocó en la víctima y dio paso a que se conozca la mujer detrás del matrimonio.

Al igual que La Nación, donde “sus amigos del mundo del arte” comentaron cómo veían a Silvia días antes de su asesinato. Algunos dijeron que la notaban “apagada, un poco triste” y en cuanto a sus temas personales, todos coincidían en lo reservada que era (La Nación, 17 de octubre de 2020).

Infobae fue otro medio que también les dio espacio a las amigas de Saravia de contar su versión de los hechos. En la nota escrita por Mercedes Funes, Pola Oloixarac y Victoria Liendo, se ve reflejado cómo la violencia simbólica por parte de los medios tapó el nombre de Silvia detrás del de su agresor (Infobae, 14 de octubre de 2020):

En general, los nombres de estas mujeres pasan a integrar en el imaginario social la fosa común de las mujeres ricas que murieron en manos de sus ricos y exitosos maridos empresarios. Así quedan en la memoria de quienes no las conocieron; no hay activismo si el femicida es rico.

A lo largo de la nota, las voces de las mujeres que conocieron a Silvia la describían como “una mujer inteligente, vital”, “muy amable y atenta”, “siempre organizando reuniones”. Y

también se muestran dolidas con el hecho de que “los medios le dieron una dimensión pasiva, deshumanizada. La transformaron en un cero a la izquierda. Como si la hubieran matado de nuevo” (Infobae, 14 de octubre de 2020).

### **Cuando el poder tapa el delito**

“Estimados socios, con profundo pesar tenemos que informar que en la mañana de hoy la señora Silvia Neuss ha perdido la vida y el señor Jorge Neuss se encuentra en estado delicado y fue derivado al Hospital Universitario Austral”, decía el mensaje compartido en el chat entre los vecinos del country, a horas de ocurrido el femicidio de Saravia. Horas más tarde, se informaba el fallecimiento de Neuss. En ningún momento expresaron que se tratara de un femicidio, sino de una “muerte”.

Desde el primer momento que se conoció la noticia, los medios se enfocaron en la figura del femicida, y no de la víctima. Silvia Saravia pasó a ser “La señora de Neuss”, como tituló en Página 12 la periodista Sonia Santoro. En la nota se resalta la dependencia de las mujeres de sus maridos, y en el caso de Silvia, quedó ligada a él incluso después de su muerte: Silvia y Neuss fueron enterrados en la misma bóveda y en una conmemoración conjunta.



*Noticia Página 12, La "señora de Neuss" (22 de octubre de 2020)*

En otra nota titulada “Cómo borrar a las víctimas de femicidios vip” (Página 12, 18 de octubre de 2020), Santoro refleja cómo:

tanto los medios de comunicación como el entorno de la familia tomaron una serie de decisiones que pusieron un manto de silencio en torno a su figura, la siguieron ligando a su victimario de manera llamativa aun después de muerta y se centraron en el personaje excéntrico de Neuss más que en el de femicida (Página 12).

Como redactó Sol Amaya en la nota de La Nación donde se refiere a los “secretos detrás de los crímenes en familias de dinero y poder”, ocurre una espectacularización donde hay especial interés por cada detalle de la investigación al tratarse de una familia de clase alta. Mabel Blanco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), explicó en La Nación (26 de octubre de 2020) que:

"En estos entornos, en general, no quieren que el hecho tenga mucha trascendencia. El poder suele jugar del lado del victimario. Con Saravia fue clarísimo. Los entierran juntos, los despiden juntos. Si no hay alguien que investigue, que insista, muchas veces el crimen, el femicidio, la violencia de género, todo suele quedar tapado".

A pesar de que en ésta época ya (casi) nadie se refiera al hecho como “crimen pasional”, se instaló la idea de un pacto suicida. Pronto esa hipótesis perdió poder, pero lo que se perpetuó fue la figura del femicida por sobre la víctima. En este caso, se trataba de un hombre de clase alta, de poder, con prestigio, que hasta después de muerto seguía teniendo poder por sobre Saravia. Entre los cientos de obituarios que se publicaron, solo dos la tuvieron a ella como protagonista. Incluso en esos dos, no faltó el apellido de su marido. En todos los demás, aparecía él encabezando “Neuss, Silvia María Saravia de Neuss, Jorge” (Página 12, 18 de octubre de 2020).

Cuando ocurre un femicidio se cuestiona que la figura de la víctima se ponga en el centro, y que no se sepa nada de los victimarios. Esta vez, los medios se centraron en él. Pero no en “Jorge Neuss, femicida”, sino en “Jorge Neuss, empresario”. Su personaje pintoresco que se codeaba con gente de la política y asistía a eventos con su familia, tapa el hecho de que cometió un delito.

Valeria Fernández Hasan, investigadora del Conicet, declaró en aquella nota de Página 12 que:

No es tan común el femicidio en las clases altas y cuando los medios lo cubren no es igual a lo que hacen con lo que ocurre en las clases populares. Terminan siempre

haciendo una cobertura más cuidadosa respecto de la víctima en el sentido de que el estereotipo se ratifica a sí mismo. Cuando es clase baja, siempre van en busca de alguna manera de justificar la muerte: la chica era problemática, salía, se lo había buscado, andaba en malas juntas, un conjunto de rasgos que culpabilizan y siempre con el foco puesto en la víctima. En el caso de las clases altas “no se sabe nada de la víctima, hay un silencio, en este caso es muy claro. Es un clásico de la cobertura policial. Son casos que quedan sin resolver por largo tiempo, como el de Nora Dalmasso. Y finalmente se van diluyendo. Pero es muy difícil en las clases altas reconstruir las relaciones que había, cómo era esa vida cotidiana de la mujer violentada, hay un halo de misterio. Esa es la narrativa que se construye.

Así, se diferencia a “la buena y la mala víctima”. Las buenas son de clase media alta, y las malas de baja. Según Hasan (Página 12, 18 de octubre de 2020), lo que se menciona acerca de “la buena” tiene que ver con:

preservar su vida y ese preservar su vida tiene que ver con corresponderse con el molde tradicional, es la buena esposa. Lo que las amigas reconstruyen es que era amante del arte, tenía intereses solidarios, estaba interesada por la política, era una buena ciudadana, se juntaba con sus hijos. La buena madre, la buena amiga... No está mal, es una buena víctima. Y hay muy poca fisura para entender cómo llega de repente a ser asesinada por su marido. No hay testimonios respecto de qué pasaba. En un country donde los vecinos se conocen entre todos.

## En resumen

Meses después de cometido el femicidio de Silvia Saravia en manos de su marido, Jorge Neuss, el fiscal que investigó el crimen cerró el expediente ya que se consideraba al empresario, quien se suicidó luego del crimen, como único responsable. Así concluyó la cobertura mediática del caso. Las últimas noticias que se tienen de este femicidio informan que se archivó la causa, dando por finalizada una historia más de una mujer asesinada por su marido en un country.

El tratamiento informativo que recibió este asesinato ubica al femicida en el centro del relato, mientras que la víctima es dejada de lado como un detalle más de la historia. Desde las notas sobre la interesante vida social y empresarial de Neuss hasta sus relaciones con celebridades, se conoció cada detalle de su vida privada. Mientras que la imagen de Silvia quedaba como una sombra de su pareja.

Si no fuera por las amigas y conocidos de Saravia, que remarcaron su indignación con la cobertura periodística estereotipada que tuvieron los medios, no se sabría que Silvia era una gran lectora, amante de la música y el arte. Las cualidades que destacaban sus amigas en las notas que brindaron a distintos medios pareciera que no llegaban a ser lo suficientemente interesantes como para cubrir periodísticamente, a comparación de la biografía de su rico marido.

Esto deja en evidencia la violencia de género que hubo en el tratamiento del caso y que cuando en un hecho policial entra en juego el poder de clase se busca tapar lo sucedido para preservar la imagen familiar. Y la violencia simbólica continuó en los avisos fúnebres de los diarios, donde el nombre de Silvia aparecía acompañado junto al apellido de su femicida, y en el cementerio donde los enterraron juntos en la misma bóveda familiar.

La forma que tuvieron los medios de cubrir esta noticia demostró cómo se minimiza a la víctima cuando el involucrado es “gente de poder”, cuya imagen pública pareciera no poder quedar manchada por el crimen que cometió.

## Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue analizar el discurso de los medios de comunicación respecto a casos de violencia de género. Principalmente, enfocándose en el discurso mediático que utilizaban para informar acerca de una problemática que abarca a toda la sociedad desde hace años.

Luego de reconocer los términos correctos para emplear al momento de referirse a los asesinatos de mujeres en manos de hombres, se avanzó con la investigación ubicando el punto de partida en la época donde los actos de femicidios eran considerados “crímenes pasionales”. Aunque está claro que con los años la manera de hacer periodismo y de contar hechos de violencia de género fue cambiando, como explica Frayssinet (2016), “el cambio de lenguaje es el primero de los muchos pasos que faltan para erradicar la cultura de violencia”.

Como quedó demostrado en esta tesis, la influencia de las corrientes feministas jugó un rol importante a la hora de visibilizar la violencia contra las mujeres. Además de los avances institucionales y laborales que lograron los movimientos feministas, uno de los actos que más repercusión tuvo fue la manifestación Ni Una Menos que se rebelaba contra la violencia de género.

Pero también quedó en evidencia que durante la cobertura de ciertos casos de femicidios, los medios colocaban a la mujer en una situación de vulnerabilidad donde parecieran justificar el acto violento sobre las víctimas o sucedía un “femicidio de clase” (Bilbao y López, 2015). También existía una “violencia simbólica” representada en la “violencia mediática” (Silva, 2021). Y dos de los casos con más repercusión mediática que cumplían con estas características fueron los elegidos para este trabajo, el caso Melina Romero y el caso Silvia Saravia.

El punto de partida para realizar esta tesis fue el lenguaje utilizado por los medios en la cobertura de la desaparición de una adolescente y la forma en que las clases sociales a las que pertenecen las víctimas influye a la hora de informar sobre su femicidio. Por un lado, se detectó en las noticias seleccionadas la falta de un tratamiento mediático y periodístico responsable como recomiendan desde la Defensa del Público. También se vio cómo se genera un discurso mediático y los recursos que emplean los distintos medios para construirlo.

Respecto a Melina Romero se eligieron noticias de Clarín, Infobae y Página 12 para analizar. En el caso del diario Clarín la imagen de la víctima está manchada desde la cobertura de su desaparición. Con notas donde se la describe como una joven sin futuro cuya vida “no tiene rumbo” y que por eso “se merecía” lo que le sucedió, lo que logra Clarín es revictimizarla y cometer un femicidio simbólico sobre Melina. A diferencia de Infobae y Página 12 donde empleaban un lenguaje más técnico y publicaban notas respecto a las investigaciones policiales, Clarín se encargó de explorar la vida privada de Melina y estigmatizarla.

En cuanto a la forma de expresarse de los medios, se demostró que Clarín utilizó expresiones lingüísticas explícitas de violencia al reproducir citas textuales de testigos del caso. Al buscar apoyarse en transcripciones textuales empleaban un lenguaje vulgar que va más allá de informar. De esta manera, narran detalles mediante la espectacularización para generar un impacto en la audiencia al mismo tiempo que reproducen un lenguaje con una fuerte carga de violencia y detalles escabrosos sobre cómo ocurrió el crimen.

Muy distinta fue la cobertura del caso Silvia Saravia. Mientras que Melina sufrió un ataque mediático donde se indagó en su vida privada, las noticias respecto al femicidio de Saravia se enfocaban en la imagen de su femicida, su marido. Es que al tratarse de un hombre de negocios como lo fue Jorge Neuss, era su perfil el interesante para cubrir periodísticamente. Además, en este caso se trató del crimen de una mujer rica en un country, un hecho similar a otros casos que también tuvieron relevancia mediática en el pasado.

Para analizar la cobertura periodística de este caso se eligieron noticias de La Nación e Infobae. Estos medios le brindaron el espacio a amigos de Saravia para que dieran su opinión respecto a la manera en la que se informaba respecto del femicidio. Entre los testimonios se destacó el de Lala Pasquinelli, quien consideró que existió un “blindaje de clase” en el femicidio, y dijo que es necesario elaborar "protocolos de comunicación que no invisibilicen la violencia contra las mujeres pero que tampoco la propaguen" (Ojam, 2020).

La elección de este caso para su análisis a lo largo de este trabajo tuvo que ver con la forma en que los medios opacaban a la víctima y se enfocaban en la vida social y empresarial del victimario. Al igual que con Melina ocurre una espectacularización, pero en este caso se debe a que el interés está puesto en la investigación por tratarse de una familia de clase alta.

Con eso tiene que ver la idea de que se instaló la hipótesis de tratarse de un pacto suicida entre los implicados, ya que luego de cometido el femicidio Neuss se disparó con la misma arma con la que asesinó a Saravia. Por otro lado, la idea de que Neuss seguía teniendo poder por sobre Saravia hasta después de muerto se evidenció en los obituarios que se publicaron en los diarios donde el apellido de él acompañaba el nombre de Silvia Saravia.

El análisis del caso de Silvia Saravia reveló el otro tipo de cobertura periodística que existe respecto a la figura de la víctima. Mientras que normalmente el foco está puesto en la víctima de femicidio y poca información se tiene respecto a sus victimarios, esta vez los medios se centraron en él, pero de la manera equivocada. El público pudo conocer a “Jorge Neuss, empresario” en lugar de “Jorge Neuss, femicida”.

Ambos casos formaron parte de la agenda mediática y siguen impactando hasta el día de hoy, por lo que su elección para esta investigación no fue al azar. Uno de los femicidios ocurrió en una época donde las convocatorias y movilizaciones por Ni Una Menos buscaban visibilizar las problemáticas que vivían las mujeres día a día. El nombre de Melina Romero formó parte de cada marcha donde se pedía justicia por las víctimas de femicidio, mientras que en los medios su imagen quedaba manchada por un discurso periodístico erróneo.

El femicidio de Silvia Saravia resonó en los medios durante la cuarentena por coronavirus ocurrida en 2020 y, como se mencionó anteriormente, fue un caso tratado periodísticamente por la popularidad de los involucrados. Pero, a diferencia de las coberturas de casos de violencia de género, el foco estuvo puesto de la manera equivocada.

Lo resumido anteriormente es una parte de lo que se analizó a lo largo de este trabajo, dejando en evidencia las formas de tratamiento periodístico y mediático de los casos de violencia de género. Por último, se espera que esta información sirva para poder cuestionar los tipos de coberturas que se realizan para los casos de femicidios y que con las herramientas adecuadas se logre una sociedad más justa en cuestiones de género.

## Bibliografía

Accossatto, R; Sendra, M (2018). *Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos*. Citado en: Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico (2018)

ADELSTEIN, A. (1996). "Las marcas de la enunciación en el enunciado" en Adelstein A. *Enunciación y crónica periodística*. Buenos Aires, Argentina

ADEPA (2020), Guía de Recomendaciones. *Cobertura periodística de casos de violencia de género*. Recuperado de: <https://www.fopea.org/wp-content/uploads/2021/02/Gu%C3%ADa-para-la-cobertura-period%C3%ADstica-de-violencia-de-g%C3%A9nero.pdf>

Agencia Comunica (S/R) *Femicidio: Qué cambia y qué no con la nueva ley*. Recuperado de: <http://agenciacomunica.soc.unicen.edu.ar/index.php/notas/307-femicidio-que-cambia-y-que-no-con-la-nueva-ley>

Arbio Grattone, M. (2021). Las Madres: una raíz del feminismo. *Feminacida*. Recuperado de: <https://feminacida.com.ar/las-madres-una-raiz-del-feminismo/> (consultado 20/09/2021)

Argentina.gob (2020). *Ley Micaela y Capacitaciones con Perspectiva de Género*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-micaela-y-capacitaciones-con-perspectiva-de-genero> (12/11/2020).

Barrancos, D. (2014). *Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas*. Voces en el fénix.

Barros, S. (2021). *Mundo Sur. La construcción social del término feminicidio*. Recuperado de: <https://mundosur.org/la-construccion-social-del-termino-feminicidio/>

Bastardas, M. (2021) *Psicología Online. Tipos de feminismo que existen en la actualidad*. Recuperado de: [https://www.psicologia-online.com/tipos-de-feminismo-que-existen-en-la-actualidad-4500.html#anchor\\_2](https://www.psicologia-online.com/tipos-de-feminismo-que-existen-en-la-actualidad-4500.html#anchor_2) (23/02/2021)

Bilbao, B. (2013) *Feminismo y resistencia en los años 80 en la Argentina: prácticas de alianzas, estrategias y tensiones*. Trabajo presentado en el Congreso Fazendo Género 10: Desafíos Atuais dos feminismos, Florianópolis.

Bilbao, B. S., & Fernández López, L. (2015). Crímenes anunciados: análisis de las coberturas mediáticas sobre femicidios en la Argentina. *Question/Cuestión*, 1(45), 55–68. Recuperado a partir de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/2392>

Burton, J. (2013). Aproximaciones al movimiento de mujeres y al feminismo en Argentina, 1970 – post 2001. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Butler, J. (1990) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Bs As.

Butler, J. (2008) *Cuerpos que Importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós. Bs. As.

Calderón, M. (2015). “Ni Una Menos”. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*. Mayo 2015.

Chequeado. (2021). En los últimos 7 años, la cantidad de femicidios en la Argentina no sólo no bajó sino que tiende a crecer. Recuperado de: <https://chequeado.com/hilando-fino/en-los-ultimos-7-anos-la-cantidad-de-femicidios-en-la-argentina-no-solo-no-bajo-sino-que-tiende-a-crecer/> (31/05/2021)

Clarín (12 de septiembre de 2014) Festejaba 17 años y desapareció: la buscan intensamente. Recuperado de: [https://www.clarin.com/ultimo-momento/festejaba-anos-desaparecio-buscan-intensamente\\_0\\_Hk\\_rhF9vQg.html](https://www.clarin.com/ultimo-momento/festejaba-anos-desaparecio-buscan-intensamente_0_Hk_rhF9vQg.html)

Clarín (13 de septiembre de 2014) Una fanática de los boliches que abandonó la secundaria. Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria\\_0\\_S1ek3YcD7g.html](https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3YcD7g.html)

Clarín (17 de octubre de 2020) Con Jorge Neuss muerto lo que aún falta y tal vez nadie necesite saber del femicidio de Silvia Saravia. Recuperado de: [https://www.clarin.com/sociedad/jorge-neuss-muerto-falta-saber-ocultara-siempre-femicidio-silvia-saravia\\_0\\_-HlbclYY7.html](https://www.clarin.com/sociedad/jorge-neuss-muerto-falta-saber-ocultara-siempre-femicidio-silvia-saravia_0_-HlbclYY7.html)

Clarín (19 de diciembre de 2017) Condenaron a 13 años de cárcel al asesino de Melina Romero. Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/condenaron-13-anos-carcel-asesino-melina-romero\\_0\\_r1Y4i68GG.html](https://www.clarin.com/policiales/condenaron-13-anos-carcel-asesino-melina-romero_0_r1Y4i68GG.html)

Clarín (8 de octubre de 2014) Caso Melina: “Cuando la metieron en la bolsa, todavía respiraba”. Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/declaracion-melody-melina-decia-violar\\_0\\_ry7g6AugP7l.html](https://www.clarin.com/policiales/declaracion-melody-melina-decia-violar_0_ry7g6AugP7l.html)

Clarín (periódico) ([2021], [9] de [septiembre]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Clar%C3%ADn\\_\(peri%C3%B3dico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Clar%C3%ADn_(peri%C3%B3dico))> recuperado el [22] de [septiembre] de [2021] a las [15:00].

Contini, V. (2013). Sistema Argentino de Información Jurídica. *Femicidio: una forma de extrema violencia contra la mujer*. Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar/valerio-emanuel-contini-femicidio-una-forma-extrema-violencia-contra-mujer-dacf130232-2013-08-20/123456789-0abc-defg2320-31fcanirtcod> (20/08/2013).

Defensa del Público (2013). *A un año de la creación de la Defensoría del Público*. Recuperado de: <https://defensadelpublico.gob.ar/a-un-ano-de-la-creacion-de-la-defensoria-del-publico/>

EcuRed. Recuperado de: [https://www.ecured.cu/La\\_Naci%C3%B3n\\_\(diario\\_argentino\)](https://www.ecured.cu/La_Naci%C3%B3n_(diario_argentino))

El Destape. (2020). Historia de los movimientos feministas en Argentina. Recuperado de: <https://www.eldestapeweb.com/sociedad/feminismo/historia-de-los-movimientos-feministas-en-argentina-20209290480> (29/09/2020)

El Manifiesto Cyborg ([2021], [8] de [octubre]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <[https://es.wikipedia.org/wiki/El\\_Manifiesto\\_Cyborg](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Manifiesto_Cyborg)> recuperado el [20] de [octubre] de [2021] a las [23:00].

El periodismo contra Melina (2014). Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Recuperado de: <https://www.ela.org.ar/c/APP187/50/79/12/1976>

Facio, A. y Fries, L. (2005) Feminismo, género y patriarcado. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires (p. 259-294).

Femicidios en Argentina. ([2021], [6] de [septiembre]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Femicidios\\_en\\_Argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Femicidios_en_Argentina)> recuperado el [17] de [septiembre] de [2021] a las [15:44]

Frayssinet, F. (2016). Fundación para estudio e investigación de la mujer. *De los "crímenes pasionales" a los femicidios en Argentina*. Recuperado de: <http://feim.org.ar/2016/10/29/de-los-crimenes-pasionales-a-los-femicidios-en-argentina/>

Gallardo, C. (2021) Psicología Online. Historia y corrientes del feminismo. Recuperado de: [https://www.psicologia-online.com/historia-y-corrientes-del-feminismo-4306.html#anchor\\_7](https://www.psicologia-online.com/historia-y-corrientes-del-feminismo-4306.html#anchor_7) (22/02/2021)

Gamba, S. (2007). *Feminismo: historia y corrientes*. Diccionario de estudios de género y feminismos. Editorial Biblos, Buenos Aires, p.2 a 7.

Gamba, S. (2008) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? Mujeres en Red. Recuperado de: <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article1395>

Garnica, N. e Hidalgo, B. (2020). Cuerpo, sujeto y materialidad en Cuerpos que importan de Judith Butler. Una herencia Demaniana. Prometeus. Journal of Philosophy, 31. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/naim.garnica11/33.pdf>

Guía para el tratamiento mediático responsable de casos de violencia contra las mujeres / Anónimo. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Defensoría del Público, 2016.

Guía para el tratamiento periodístico responsable de noticias policiales / Anónimo. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Defensoría del Público, 2015.

Haraway, D. (1995) Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid, Cátedra.

Infobae ([2021], [27] de [agosto]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <<https://es.wikipedia.org/wiki/Infobae>> recuperado el [22] de [septiembre] de [2021] a las [15:00].

Infobae (11 de octubre de 2020) En fotos: así fue la vida social del empresario femicida Jorge Neuss y su esposa Silvia Saravia de Neuss. Recuperado de: <https://www.infobae.com/vidriera/2020/10/10/en-fotos-asi-fue-la-vida-social-del-empresario-femicida-jorge-neuss-y-su-esposa-silvia-saravia-de-neuss/>

Infobae (14 de octubre de 2020) El femicida de Silvia Saravia, con dolor e indignación hablan sus amigas: “Ahora nos preguntamos si la hubiéramos podido ayudar”. Recuperado de: <https://www.infobae.com/revista-fresca/2020/10/14/el-femicidio-de-silvia-saravia-con-dolor-e-indignacion-hablan-sus-amigas-ahora-nos-preguntamos-si-la-hubieramos-podido-ayudar/>

Infobae (16 de septiembre de 2014) Una joven afirma haber sido testigo del asesinato de Melina. Recuperado de: <https://www.infobae.com/2014/09/16/1595265-una-joven-afirma-haber-sido-testigo-del-asesinato-melina/>

Infobae (17 de febrero de 2017) Caso Melina Romero: sin pruebas contra los acusados, la investigación vuelve a foja cero. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/02/17/caso-melina-romero-sin-pruebas-contralos-acusados-la-investigacion-vuelve-a-foja-cero/>

Infobae (17 de octubre de 2020) El impacto del femicidio de Silvia Saravia en el country Martindale: qué dicen los vecinos de la violencia de Neuss. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/10/17/el-impacto-del-femicidio-de-silvia-saravia-en-el-country-martindale-que-dicen-los-vecinos-de-la-violencia-de-neuss/>

Infobae (20 de octubre de 2020) “Hubo una pelea importante”: una empleada de los Neuss relató a la Justicia el femicidio de Silvia Saravia. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/10/20/hubo-una-pelea-importante-una-empleada-de-los-neuss-relato-a-la-justicia-el-femicidio-de-silvia-saravia/>

Infobae (23 de septiembre de 2014) Encontraron el cadáver de Melina Romero. Recuperado de: <https://www.infobae.com/2014/09/23/1596862-encontraron-el-cadaver-melina-romero/>

Infobae (27 de noviembre de 2017) Joel “Chavito” Fernández fue encontrado culpable del crimen de Melina Romero. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/11/27/joel-chavito-fernandez-fue-encontrado-culpable-del-crimen-de-melina-romero/>

La Casa del Encuentro (S/R) Femicidio. Recuperado de: <http://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

La Greca, M. (2019) Una introducción al pensamiento de Judith Butler. UNTREF Recuperado de: <https://www.untref.edu.ar/mundountref/introduccion-teoria-judith-butler>

La Nación (11 de noviembre de 2020) Cronología. De la discusión en la cena a los disparos del final: así fue el femicidio en Martindale. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/cronologia-discutieron-cena-asesino-manana-asi-fue-nid2501908/>

La Nación (17 de octubre de 2020) Femicidio en Martindale. La tristeza oculta de Silvia Saravia, según sus amigos del mundo del arte. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/femicidio-martindale-la-tristeza-oculta-silvia-saravia-nid2480555/>

La Nación (26 de octubre de 2020) De Belsunce a Neuss: secretos detrás de los crímenes en familias de dinero y poder. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/de-belsunce-neuss-dinero-poder-barrios-lujosos-nid2485638/>

La perspectiva de género. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eje-reconocer-la-perspectiva-de-genero.pdf>

Macoc, L. (2011). *Feminismo e Identidades políticas a principios del siglo XX en la Argentina: construcciones discursivas sobre la Mujer en el socialismo y el anarquismo*. Cuadernos del Ciesal. Año 8, número 9. p. 151-173.

Martínez Prado, N (2015). *La emergencia del feminismo en la Argentina, un análisis de las tramas discursivas a comienzos del siglo XX*. Revista Estudios Feministas. P.71-97.

Moncalvo, C. (2018). En tres décadas, el "crimen pasional" se volvió femicidio. Diario Perfil. Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/elobservador/en-tres-decadas-el-crimen-pasional-se-volvio-femicidio.phtml> (consultado 17/09/2021).

Morán Faúndes, J. (2012) Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Recuperado de: <https://www.comisionporlamemoria.org/wp-content/uploads/sites/21/2018/03/Mattio-De-gu%C3%A9-hablamos-cuando-hablamos-de-g%C3%A9nero.pdf>

Mosca, L. (2008). A Double-Faced Medium? The challenges and opportunities of the Internet for Social Movements (p. 43-73). Citado en: Accossatto, R; Sendra, M (2018). *Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos*.

Ni Una Menos ([2021], [16] de [septiembre]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ni\\_una\\_menos&oldid=138370247](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ni_una_menos&oldid=138370247)> recuperado el [21] de [septiembre] de [2021] a las [15:46].

Notas Periodismo Popular. (2020). *¿De dónde surge y en qué consiste la Ley Micaela?* Recuperado de: <https://www.notasperiodismopopular.com.ar/2020/02/13/donde-surge-que-consiste-ley-micaela/> (13/02/2020).

Observatorio de Violencia contra las mujeres. (2019). *Sobre el abordaje de un femicidio*. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/vsm\\_cronica.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/vsm_cronica.pdf)

Ojam, V. (2020). Caso Neuss: cómo funcionó el "blindaje de clase" en el femicidio de Silvia Saravia. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202010/525861-aseguran-que->

[hubo-un-blindaje-de-clase-en-el-femicidio-de-saravia-y-que-fue-invisibilizada.html](https://www.pagina12.com.ar/298301-quien-era-jorge-neuss-el-empresario-que-mato-a-su-mujer-y-lu)

(17/10/2020)

Página 12 (10 de octubre de 2020) Quién era Jorge Neuss, el empresario que mató a su mujer y luego se suicidó. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/298301-quien-era-jorge-neuss-el-empresario-que-mato-a-su-mujer-y-lu>

Página 12 (14 de septiembre de 2014) Polémica por Melina <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/255287-69687-2014-09-14.html>

Página 12 (17 de septiembre de 2014) “Le pegaron como si fuera una pelea callejera”. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-255483-2014-09-17.html>

Página 12 (18 de octubre de 2020) Cómo borrar a las víctimas de femicidios vip. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/299949-como-borrar-a-las-victimas-de-femicidios-vip>

Página 12 (18 de octubre de 2020) El femicidio de Silvia Saravia: La impunidad que evitaron las amigas. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/299923-el-femicidio-de-silvia-saravia-la-impunidad-que-evitaron-las>

Página 12 (22 de octubre de 2020) La señora de Neuss. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/300871-la-senora-de-neuss>

Página 12 (24 de septiembre de 2014) El cuerpo que parece tener nombre puesto. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-256027-2014-09-24.html>

Página/12 ([2021], [7] de [septiembre]). En Wikipedia, la enciclopedia libre. <<https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1gina/12>> recuperado el [22] de [septiembre] de [2021] a las [15:00].

Página/12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/usuarios/institucional.php>

Pis Diez, N. (2018). Violencias machistas y resistencia feminista en Argentina: Una reconstrucción y algunos elementos históricos para entender la cuarta ola. Tesis de posgrado. Faculdade de Serviço Social. Universidade Federal de Juiz de Fora. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1702/te.1702.pdf>

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recuperado de: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

Rosemberg. J (2021). Eva Perón y las luchas feministas. Télam. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202101/542205-eva-peron-y-luchas-feministas.html> (consultado 20/09/2021).

Santoto digital (1 de junio 2016) Infografía femicidios en América Latina. Recuperado de: <http://www.santotodigital.com.ar/2016/06/01/ni-una-menos-en-america-latina-estadisticas-y-marchas/>

Saxe, F. (2016) La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4355/435543383002/html/index.html>

Schuster, M. (2016). Nueva Sociedad. «*El femicidio es la expresión más extrema de la violencia, y la violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de la discriminación*» Entrevista a Natalia Gherardi. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/natalia-gherardi-el-femicidio-es-la-expresion-mas-extrema-de-la-violencia-y-la-violencia-contra-las-mujeres-es-la-manifestacion-extrema-de-la-discriminacion/> (diciembre, 2016).

Silva, V. (3 de septiembre de 2021) Cómo mejorar la cobertura de femicidios en los medios de comunicación. ADEPA. Recuperado de: <https://adepa.org.ar/como-mejorar-la-cobertura-de-femicidios-en-los-medios-de-comunicacion/> (consultado el 22/09/2021).

Suarez Cassino, A.L. (S/F). Argentores. *La Ley Micaela y qué pasó después*. Recuperado de: <https://argentores.org.ar/la-ley-micaela-y-que-paso-despues/>

Subtramas. Plataforma de investigación y de coaprendizaje sobre las prácticas de producción audiovisual colaborativas (S/R) Abecedario anagramático. Performatividad. Recuperado de: <http://subtramas.museoreinasofia.es/es/anagrama/performatividad>

Télam (2021). En 2020 hubo 251 víctimas de femicidios en el país. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202105/555887-en-2020-hubo-un-femicidio-cada-35-horas-en-nuestro-pais-y-contabilizaron-251-victimas-directas.html> (29/05/2021)

Télam (24 de abril de 2021) Neuss y Farré: dos feminicidas del aboleo en el country Martindale. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551749-neuss-y-farre-en-el-mismo-country-dos-femicidas-de-aboleo.html>

Víctimas inocentes o culpables: el factor de "clase" (2015). Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Recuperado de: <https://www.ela.org.ar/c/APP187/50/4/12/2054>